



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. limitada
2 de marzo de 2007
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Tercer informe periódico de los Estados Partes
Kirguistán*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación contra
la mujer**

Aprobado por el Gobierno de la República Kirguisa
No. de referencia 20-4/968 de 20 de diciembre de 2006;

Aprobado por la Decisión No. 1 del Consejo Nacional sobre asuntos
de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género
de la Presidencia de la República Kirguisa, de 21 de diciembre de 2006

**Tercer informe periódico de la República Kirguisa relativo
a la aplicación de la Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación contra la mujer**

2006

* La Secretaría recibió el tercer informe periódico de Kirguistán el 27 de febrero de 2007. El informe inicial presentado por el Gobierno de Kirguistán figura en el documento CEDAW/C/KGZ/1, que el Comité examinó en su 20º período de sesiones. El segundo informe periódico figura en los documentos CEDAW/C/KGZ/2 y Add.1, que el Comité examinó en su 30º período de sesiones.



Lista de siglas

MID	Marco Integral de Desarrollo de la República Kirguisa hasta el año 2010
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
KABAR	Agencia de Información del Estado Kirguiso
ONG	Organización no gubernamental
PNA	Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de los géneros en la República Kirguisa para el período 2002-2006
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Secretaría	Secretaría del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa
ITS	Infección de transmisión sexual
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
OMS	Organización Mundial de la Salud

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	1-56	4
Artículo 1.....	57-63	11
Artículo 2.....	64-67	12
Artículo 3.....	68-81	13
Artículo 4.....	82-93	15
Artículo 5.....	94-125	17
Artículo 6.....	126-188	22
Artículo 7.....	189-216	30
Artículo 8.....	217-221	34
Artículo 9.....	222	34
Artículo 10.....	223-238	35
Artículo 11.....	239-276	38
Artículo 12.....	277-323	45
Artículo 13.....	324-361	51
Artículo 14.....	362-382	57
Artículo 15.....	383-390	61
Artículo 16.....	391-399	62
Anexos.....		64

Introducción

1. Con arreglo a las disposiciones del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer la República Kirguisa presenta a continuación su tercer informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
2. El Comité examinó el segundo informe de la República Kirguisa en enero de 2004 y, tras evaluar positivamente las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Kirguisa para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, formuló sus observaciones finales sobre las cuestiones que le preocupan.
3. Estas observaciones fueron debatidas durante una reunión del Gobierno de la República Kirguisa y en la resolución No. 837, de 12 de noviembre de 2004, sobre la aprobación de la matriz de actividades para la aplicación de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación [de todas las formas] de la Discriminación contra la Mujer sobre el segundo informe periódico.
4. En virtud de dicha matriz de actividades, el Gobierno de la República Kirguisa encargó a una serie de ministerios, comités estatales, comisiones estatales, órganos administrativos estatales locales y órganos de gobierno autónomo locales la aplicación de las medidas correspondientes en colaboración con las organizaciones no gubernamentales e internacionales competentes que se dedican a resolver estos problemas.
5. En dicho informe, elaborado con arreglo a las directrices que figuran en el documento CEDAW/C/7/Rev.3, la República Kirguisa concentró su atención en el período comprendido entre 2002 y 2005.
6. El informe responde a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que aparecen en los documentos CEDAW/C/1999/I/L.Add.3, CEDAW/C/SR.632 y CEDAW/C/SR.633, de 14 de enero de 2004, y CEDAW/C/KGZ/2 y CEDAW/C/KGZ/2.Add.1.
7. El informe fue elaborado por la Secretaría del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa, junto con los miembros del grupo de trabajo de representantes autorizados de los ministerios y departamentos y un grupo de expertos independientes.
8. El Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa (en adelante, el Consejo Nacional) está dirigido por el Secretario de Estado de la República Kirguisa, y su órgano asesor y coordinador es la Secretaría del Consejo Nacional.
9. Cabe señalar, en relación con el presente informe, que se introdujeron algunos cambios en el sistema de órganos ejecutivos tras las elecciones parlamentarias de marzo de 2005. El Ministerio de Educación, Ciencia y Política de Juventud fue reconstituido dentro de la estructura gubernamental, y se restableció el Ministerio de Cultura. Se crearon nuevas estructuras: la Agencia nacional para la prevención de la corrupción de la República Kirguisa, el Comité estatal de migración y empleo de la República Kirguisa y el Servicio de información financiera de la República Kirguisa. Estas dos últimas organizaciones están dirigidas por mujeres.

10. El informe se basa en los materiales presentados por las entidades antes mencionadas, así como los Ministerios que se citan a continuación: Justicia, Salud, Economía y Finanzas, Industria, Comercio y Turismo, Asuntos Exteriores, Trabajo y Bienestar Social, y Agricultura y Recursos Hídricos, así como los órganos judiciales y de orden público, el Comité Nacional de Estadística, y otras estructuras estatales entre cuyas competencias se encuentran el tratamiento de cuestiones relacionadas con la eliminación de la discriminación contra la mujer.

A. Resolución No. 837 del Gobierno de la República Kirguisa, de 12 de noviembre de 2004, sobre la aprobación de la matriz de actividades para la aplicación de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer acerca del segundo informe periódico de la República Kirguisa sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

11. Para la aplicación de las recomendaciones del Comité, el Primer Ministro de la República Kirguisa encomendó a diversos organismos gubernamentales, en el marco de la matriz, las siguientes tareas:

12. Se encargó al Departamento Judicial del Ministerio de Justicia que analizara las acciones incoadas en los tribunales basadas en la Convención y las disposiciones de la legislación en materia de igualdad de los géneros, así como todas las resoluciones judiciales en las que se hiciera referencia a las disposiciones de la Convención o de la legislación nacional sobre la igualdad de los géneros.

13. Se delegó al Ministerio del Interior y al Departamento Judicial las siguientes tareas:

- Tomar medidas preventivas para identificar y erradicar la trata de seres humanos y la violencia mediante la adopción de órdenes de protección y otras medidas contempladas en la ley;
- Mantener registros y gestionar los datos de cada incidente en el que se haya ejercido violencia contra mujeres, incluidas las disputas domésticas.

14. Se encargó al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social que desarrollara actividades para mejorar la condición económica de la mujer mediante su capacitación y readiestramiento para el trabajo en todas las esferas de la economía nacional.

15. Se encargaron al Ministerio de Salud las siguientes tareas:

- Analizar las normas sanitarias obligatorias para garantizar el empleo de las mujeres, impidiendo así la posibilidad de discriminaciones directas o indirectas contra la mujer en el mercado de trabajo;
- Desarrollar y aplicar un amplio sistema de medidas para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y los abortos médicos mediante la prestación a las mujeres de los servicios médicos necesarios y la promoción y extensión del uso de anticonceptivos;

- En el sistema de seguridad social, dedicar especial atención al tratamiento de las pacientes en hospitales y otras instalaciones médicas.

16. Se encargó al Ministerio de Educación, Ciencia y Política de Juventud y al Ministerio de Cultura que facilitaran la realización de análisis de género y la elaboración de nuevos libros de texto y material didáctico, así como la enseñanza de cursos especiales de educación sobre cuestiones de género, con el fin de eliminar los estereotipos tradicionales y reafirmar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida.

17. Se encargó al Ministerio de Asuntos Exteriores que prestara especial atención a la presencia de las mujeres en las actividades relacionadas con la resolución de conflictos y a la participación de mujeres en los procesos de negociaciones en curso.

18. Se encargaron al Ministerio de Agricultura y Recursos Hídricos las siguientes tareas:

- Elaborar programas especiales de desarrollo para las mujeres que viven en zonas montañosas alejadas y zonas rurales de altura;
- Prestar especial atención a la participación de mujeres de las zonas rurales en la ejecución de proyectos de inversión y desarrollo rurales y la reforma agraria.

19. Se encargó al Comité Nacional de Estadística que realizara un procesamiento especial periódico de datos estadísticos y que publicara un compendio anual de estadísticas desglosadas por género.

20. La Secretaría del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género publicó en la prensa, con fines informativos, las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la matriz de actividades para la aplicación de dichas observaciones y un folleto especial titulado “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Guía de acción”.

B. Programas internacionales

21. El oficial de programas del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en la República Kirguisa es el presidente del Grupo Temático sobre cuestiones de género. Este grupo está integrado por representantes de todas las instituciones de las Naciones Unidas que trabajan en el país. Los miembros del grupo prestan una ayuda incalculable para transponer las disposiciones de las convenciones internacionales a la legislación nacional, para aplicar los programas nacionales basados en la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, etc.

22. Los principales ámbitos de actividad del componente de género del Programa de Gobernanza Social del PNUD son los siguientes:

- Asesorar al Gobierno de la República Kirguisa sobre la elaboración de una política en materia de género, reducir la pobreza entre las mujeres y atenuar sus dificultades;
- Producir estadísticas desglosadas por género;

- Incorporar las perspectivas de género en las políticas y estrategias de los ministerios y departamentos;
- Promover la educación sobre las cuestiones de género en las instituciones de enseñanza superior;
- Promover el adelanto de la mujer en cargos de responsabilidad política;
- Prestar apoyo a la Oficina de Cuestiones de Género del consultorio jurídico Adilet.

23. En 2001, el PNUD realizó, junto con la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y especialistas de la organización no gubernamental sueca Sprangbradan, un estudio titulado “Las mujeres en la política”, que se basa en un análisis de la participación de la mujer en la vida política y la situación actual de las relaciones entre los géneros en Kirguistán, y elaboró un proyecto conjunto denominado “Promover la igualdad de género en la política en la República Kirguisa”.

24. En años posteriores, diputados del Zhogorku Kenesh, dirigentes de los partidos políticos y representantes de los medios de difusión, de las estructuras estatales y de organizaciones no gubernamentales se incorporaron en el proyecto, tanto a escala nacional como regional. Se organizaron viajes a Suecia para ellos (2002-2004) con vistas a un intercambio de experiencias; talleres en Kiev (2004) para observar las elecciones, sesiones de capacitación denominadas “Mujeres en posiciones de liderazgo: el acceso al poder político” y una conferencia titulada “La participación de la mujer en el desarrollo de la pequeña y mediana empresa y la cooperación en red”.

25. Entre 2002 y 2005, el Programa de Gobernanza Social del PNUD organizó seminarios de orientación sobre la incorporación de las perspectivas de género a las actividades del Ministerio del Interior y del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

26. En 2002 se celebraron diversas reuniones y talleres en los que se realizaron análisis de la situación bajo la rúbrica “Aspectos de género de las actividades del personal del nivel central, así como en los Departamentos de Empleo, Bienestar Social y Formación Profesional” con el fin de integrar las perspectivas de género en los trabajos y programas del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. A raíz de ello, se elaboraron las “Directrices para la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y estrategias” para la posterior difusión de las experiencias y metodologías resultantes en todo el sector.

27. Se llevaron a cabo actividades similares en otros ministerios y departamentos, en concreto en el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Finanzas y en el organismo de asuntos de servicios estatales, en el marco de las cuales la Secretaría desempeñó una función de coordinación y el PNUD brindó su apoyo.

28. Se está ejecutando un proyecto denominado “Reforzar el potencial de las autoridades locales” en el marco de un programa conjunto del Gobierno de la República Kirguisa y el PNUD sobre “Gobernanza política y administrativa a escala local”. En el contexto de este proyecto se ha creado un total de 1.232 organizaciones comunales, 339 de las cuales están dirigidas por mujeres y realizan proyectos sumamente rentables para la construcción de mini mills y el desarrollo de la avicultura y artesanías autóctonas.

29. Desde 2003, como resultado de las medidas adoptadas, el PNUD ha elaborado y ejecuta, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Fundación Soros–Kirguistán, el programa “Género Académico” y el proyecto “El género en la educación”, a fin de promover la educación sobre las cuestiones de género. La supervisión del desarrollo de las perspectivas académicas de género y los obstáculos que se plantean a éste ha puesto de manifiesto la escasez o total ausencia de material didáctico sobre las cuestiones de género, la ausencia de cualificaciones adecuadas entre los instructores y una falta de comprensión de la importancia que reviste la incorporación de las perspectivas académicas de género en la educación por parte de las administraciones de las instituciones de enseñanza superior.

30. Desde 2003, un acuerdo de cooperación suscrito entre el Programa de Gobernanza Social del PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Asociación Americana de Juristas ha prestado apoyo al consultorio jurídico Adilet (Asociación de Abogados Jóvenes).

31. Una parte integrante del consultorio Adilet es la Oficina de Cuestiones de Género, que ha prestado asesoramiento jurídico sobre los siguientes temas:

- Violencia y discriminación por motivos de sexo;
- El derecho de las mujeres a la tierra;
- Los derechos legales de las madres solteras;
- La nacionalidad de las mujeres casadas con extranjeros;
- Las cuestiones relacionadas con el matrimonio y los contratos matrimoniales;
- Los centros de crisis y de acogida temporal para víctimas de la violencia;
- La protección de los intereses de sus clientes en los tribunales.

32. La Oficina ha organizado diversos talleres sobre “Autoridades competentes en cuestiones relacionadas con la igualdad de los géneros” para residentes en zonas rurales y sobre “Una vida sin violencia” para representantes de ONG de las regiones meridionales del país, cuya población está formada en un 49,0% por refugiados de Tayikistán.

33. La OSCE, la OIT, el UNIFEM, el UNICEF, el ACNUR, la OIM y la UNESCO, los organismos de desarrollo internacional del Reino Unido, el Canadá, el Japón y Francia, así como las Fundaciones Konrad Adenauer y Friedrich Ebert realizan una notable contribución para superar la discriminación contra la mujer por conducto de varios proyectos destinados a promover el desarrollo del sector civil de Kirguistán.

C. Base institucional

34. Posteriormente, tras los informes inicial y segundo sobre la aplicación de la Convención, en respuesta a las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas, y tras elaborar una estrategia de género, fue necesario mejorar la estructura institucional y los mecanismos de ejecución.

35. Se han aprobado los siguientes decretos presidenciales de la República Kirguisa:

- Medidas para incrementar la eficacia de los principios que salvaguardan los derechos humanos y civiles y las libertades fundamentales en la República Kirguisa (2001).
- Medidas para mejorar las competencias de la fiscalía y para reforzar en mayor medida el estado de derecho en la República Kirguisa (2001).
- Introducción de mejoras en la política de personal para atraer mujeres líderes en la administración pública (2002).

36. En 2005, a iniciativa del movimiento femenino de Kirguistán, que contaba con el apoyo del Presidente de la República Kirguisa, se creó en el Zhogorku Kenesh la figura del Representante Especial del Presidente de la República Kirguisa sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de los géneros, cuyas funciones consisten, entre otras, en ayudar a promover la política y las perspectivas de género en los foros de elaboración de políticas bajo la autoridad del Presidente.

37. Los programas básicos de desarrollo de la República Kirguisa que cumplen los objetivos de desarrollo del Milenio, el Marco Integral de Desarrollo (MID) y la Estrategia nacional de reducción de la pobreza para el período 2003-2005 contemplan objetivos y secciones para el desarrollo de la perspectiva de género.

38. Como se señala en informes anteriores, entre 1996 y 2000 se emprendió el Programa nacional sobre mejoramiento de la situación de la mujer, “Ayalzat”. Una nueva fase consistió en el Plan Nacional de Acción (PNA) para lograr la igualdad entre los géneros para el período 2002-2006. La principal prioridad del PNA era incorporar las perspectivas de género en las políticas de la administración del Estado.

39. El programa nacional “Derechos Humanos” para el período 2002-2010 prescribe diversas medidas para eliminar la desigualdad entre los géneros.

40. En 2000 se creó la figura del Defensor del Pueblo en la República Kirguisa. Lamentablemente, en dos ocasiones (2002 y 2006), las candidatas no pudieron obtener la confirmación del Parlamento de la República Kirguisa para ocupar el puesto de adjunto del Defensor del Pueblo.

41. El Consejo Nacional, creado en junio de 1998 como organismo público, fue reforzado en 2001 mediante la creación de su órgano de trabajo, la Secretaría, que es una dependencia estructural de la Oficina del Presidente de la República Kirguisa.

42. El Presidente del Consejo Nacional es el Secretario de Estado de la República Kirguisa. El Consejo Nacional está integrado por los jefes de los ministerios y departamentos, por representantes del poder legislativo y judicial, así como por representantes de partidos y organizaciones no gubernamentales. La Secretaría del Consejo Nacional está dirigida por una mujer que ha sido diputada en el Parlamento (2002-2005), ha cursado estudios en una escuela para dirigentes del sector de la sociedad civil y ha sido directora de un órgano regional de administración del Estado.

D. Organizaciones no gubernamentales

43. En el período de transición se prestó especial atención al proceso de democratización y formación de la sociedad civil. La concienciación pública

respecto de las cuestiones de género y el interés por éstas han aumentado considerablemente.

44. En el país se han creado numerosas organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONG) que abordan estos problemas. Se está desarrollando la base política e institucional de sus actividades. El Código Civil ha prescrito modelos jurídicos de organización para las actividades de las ONG como asociaciones públicas, fundaciones, instituciones no estatales sin fines de lucro y alianzas de personas jurídicas.

45. La Ley sobre organizaciones sin fines de lucro define el estatuto jurídico, los derechos y obligaciones, así como las normas para crear, reorganizar y disolver ONG. Se han establecido las condiciones para el registro de ONG.

46. En virtud de la Ley sobre adquisiciones del Estado, actualmente se concede financiación a diversos proyectos de ONG que anteriormente recibían apoyo financiero de fundaciones y organizaciones internacionales. Desde 2003, el presupuesto de la República contempla la asignación de subsidios que ofrecen incentivos para proyectos conjuntos de los órganos de gobierno autónomo locales y las ONG para hacer frente a problemas sociales. El presupuesto de la República para el período 2005-2010 prevé un aumento de los fondos destinados a financiar proyectos de ONG.

47. Se ha redactado el proyecto de Ley sobre el mandato social del Estado, que facilitará una participación más activa de las ONG en la resolución de los problemas del Estado.

48. En sus mensajes anuales al pueblo, el Presidente de la República Kirguisa pone de manifiesto la función que desempeñan las ONG en la vida sociopolítica del país. A este respecto, subrayó que requieren el apoyo del Estado, concretamente en la forma de un sistema de subsidios para la ejecución de proyectos con trascendencia social.

49. Las mujeres participan en estos procesos a través de redes de organizaciones no gubernamentales de mujeres y de asociaciones, clubes y centros de mujeres. La contribución de las mujeres corresponde a sus intereses profesionales. Participan en la protección de los derechos de la mujer y en el adelanto de la mujer, y contribuyen al desarrollo de sus actividades empresariales.

50. Una etapa importante del desarrollo del sector no gubernamental es la iniciativa del Consejo Nacional sobre la elaboración de proyectos relativos a los Principios de apoyo estatal a las ONG y el Programa de apoyo estatal a las ONG para el período 2007-2010. Los Principios reflejarán las metas y objetivos del apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales; dicho apoyo se destinará a:

- Cofinanciar los programas de las ONG de carácter social a través del mandato social del Estado;
- Crear consejos para la interacción entre los órganos del Estado y las asociaciones públicas;
- Celebrar, en forma conjunta, conferencias, mesas redondas, seminarios y sesiones de capacitación sobre problemas de trascendencia social.

51. Las ONG de mujeres han participado, con el apoyo del Consejo Nacional, en foros y congresos internacionales (San Petersburgo), en el III Congreso Mundial de Mujeres Rurales (Madrid), etc.

52. La Unión de Mujeres Empresarias de Kirguistán ha pasado a ser miembro de la Asociación Mundial de Ejecutivas de Empresa y forma parte del comité directivo encargado de los preparativos para el próximo Congreso Mundial de Mujeres Rurales.

53. Los órganos estatales han comenzado a colaborar más activamente con las ONG y las asociaciones públicas. Estas últimas se están incorporando al proceso de elaboración de proyectos de ley y programas estatales. Los ministerios y órganos administrativos locales de las regiones están organizando concursos públicos de prueba para la realización de proyectos de trascendencia social por parte de organizaciones no gubernamentales.

54. Los medios de difusión informan extensamente sobre todas las actividades que realiza el Consejo Nacional con las ONG. Cada año se publican folletos, calendarios y otros materiales sobre los dirigentes de ONG de mayor éxito y sus actividades.

55. Una muestra del alto valor que asigna el Estado a la labor de las ONG es la distinción que se confirió a los dirigentes más activos de dichas organizaciones.

56. En Kirguistán existen sindicatos sectoriales coordinados por la Federación de Sindicatos de la República Kirguisa. Su principal tarea consiste en establecer relaciones laborales civilizadas en el país. Para conciliar los intereses de los propietarios, los empleados y las autoridades, se ha creado un sistema de asociación trilateral en el ámbito de las relaciones laborales que se rige por la Ley sobre asociación social de la República Kirguisa. El concepto de asociación trilateral se ha venido aplicando en el país desde hace ya 15 años.

Artículo 1

Definición de la discriminación contra la mujer

57. Los informes inicial y segundo de la República Kirguisa, relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reflejan adecuadamente las garantías constitucionales y legislativas que aseguran el cumplimiento del principio de la igualdad entre hombres y mujeres en el país. La condición jurídica que determinan dichas garantías sigue vigente en su conjunto.

58. Los conceptos fundamentales de discriminación, en general, y discriminación de género, en particular, se han incorporado en la legislación nacional.

59. Los “conceptos fundamentales” se sustentan en la Ley relativa a las bases de las garantías estatales para proteger la igualdad entre los sexos de la República Kirguisa, de 12 de marzo de 2003 (artículo 1):

- “Por discriminación de género se entenderá toda distinción, exclusión o preferencia que limite o deniegue la igualdad en el ejercicio de derechos por motivos de sexo”.
- “Por discriminación explícita de género se entenderá aquella discriminación dirigida a la identidad sexual”.

- “Por discriminación implícita de género se entenderá aquella discriminación que no hace referencia directa a la identidad sexual”.

60. La Ley define los objetos (artículo 3) y los sujetos (artículo 4) de la igualdad entre los géneros:

- Los objetos son las relaciones públicas y sociales que están sujetas a normativas legales.
- Los sujetos son las personas físicas, las personas jurídicas y el Estado.

61. La Ley contempla la “Prohibición de la discriminación de género” (artículo 6), que prohíbe la discriminación explícita e implícita de género en cualquier esfera de actividad relacionada con las personas del sexo opuesto, y los sujetos de la igualdad entre los géneros que cometan un acto de discriminación explícita o implícita serán responsables en virtud de la Ley de la República Kirguisa.

62. La Ley (artículo 6) establece que las siguientes conductas “no constituyen una discriminación de género”:

- La adopción, sobre la base de la presente Ley, de medidas temporales especiales destinadas a lograr la igualdad real de derechos en las relaciones entre los géneros;
- La protección de las funciones de la maternidad;
- El reclutamiento únicamente de hombres en los casos establecidos en la legislación de la República Kirguisa.

63. Además, la Ley define como impedimento para la igualdad entre los géneros (artículo 8) la existencia de diversas tradiciones y normas de derecho consuetudinario que son discriminatorias contra la mujer.

Artículo 2

Obligación de eliminar la discriminación

64. La Ley relativa a las bases de las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los sexos de la República Kirguisa exige la realización de análisis jurídicos basados en el género de toda la legislación y de los programas estatales, regionales y locales.

65. Durante el período que abarca el presente informe, sólo se analizó una ley, relativa al VIH/SIDA, en la República Kirguisa, en 2005.

66. En general, a partir de la información facilitada por el Zhogorku Kenesh, en el período 2002-2006 se examinaron 10 proyectos de ley relativos a la consecución de la igualdad entre los géneros.

67. El 30 de agosto de 2003 se aprobó el Código de la Familia de la República Kirguisa. Con arreglo a este Código, las relaciones entre los miembros de la familia y las personas que viven con ellos deberán basarse en los principios de la igualdad entre los géneros, así como en el respeto del honor y la dignidad de la persona. El Código prohíbe expresamente la discriminación de género en las relaciones familiares (artículo 3) y no permite la discriminación de género entre cónyuges (artículo 32, párrafo 5), al igual que las tareas domésticas no deben servir como medio para la discriminación de género y han de realizarlas ambos cónyuges por igual (artículo 41).

Artículo 3

Desarrollo y adelanto de la mujer

68. Como Estado participante, Kirguistán sigue llevando a cabo todas las medidas de seguimiento en todas las esferas de la vida política, social, económica y cultural, incluidas medidas legislativas, para lograr el pleno desarrollo y avance de la mujer en el país y, de ese modo, garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

69. El decreto presidencial de la República Kirguisa sobre el Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de los géneros en el país para el período 2002-2006, destinado a aplicar el principio de la igualdad de los géneros en todas las esferas de la vida, fue promulgado para promover el desarrollo y el adelanto de la mujer.

70. El decreto antes mencionado tiene por finalidad lograr los siguientes objetivos prioritarios:

- Mejorar los mecanismos institucionales reforzando la sensibilización del público respecto de los problemas de género y la integración del factor género en las políticas y leyes del Estado;
- Mejorar la legislación y los mecanismos existentes para conceder una alta prioridad a los derechos de la mujer alentando la participación femenina en los procesos decisorios y aumentando el número de mujeres en los órganos gubernamentales;
- Erradicar las manifestaciones de discriminación tradicional basadas en el género;
- Fomentar la independencia económica de las mujeres y facilitar el acceso a información sobre la economía de mercado y al crédito, con miras a prevenir el aumento de la pobreza entre las mujeres;
- Prestar especial atención a las cuestiones relativas a la protección de la salud de la mujer durante la elaboración de programas y proyectos pertinentes, así como a las estrategias para alcanzar las metas prioritarias definidas en los documentos del Banco Mundial, el UNICEF, el UNFPA, la OMS y el ACNUR en Kirguistán.

71. El concepto del Plan Nacional de Acción refleja la voluntad política del Estado y los principios de la igualdad entre los géneros para todas las partes responsables de su aplicación y facilita la consecución de una condición democrática en pie de igualdad para las mujeres en todas las esferas de la vida, permitiendo un diálogo entre los responsables de la toma de decisiones y los interlocutores sociales.

72. El PNA requiere la participación en su ejecución de todos los órganos normativos, a fin de reducir al máximo o eliminar las diferencias entre las oportunidades reales con que cuentan hombres y mujeres, así como para asegurar la inclusión de éstos en el proceso destinado a superar las dificultades del período de transición.

73. Las metas prioritarias del PNA son las siguientes:

- Aumentar el empleo y eliminar la discriminación de género en el mercado de trabajo;
- Aumentar la sensibilización del público respecto de los problemas de género;

- Educar al público sobre las cuestiones relacionadas con la garantía de la igualdad entre los géneros;
- Establecer la base jurídica y un sistema de servicios sociales para proteger la salud y la maternidad;
- Alertar contra la violencia ejercida contra mujeres, hombres y niños, y eliminarla.

74. Teniendo en cuenta las recomendaciones finales del Comité, el Gobierno de la República Kirguisa decidió, con carácter prioritario, reforzar la base jurídica para la igualdad de oportunidades y crear el entorno social necesario para mejorar la condición de la mujer eliminando todos los prejuicios existentes; asimismo creó y reforzó sistemáticamente la base normativa para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, independientemente de la identidad de las personas según su género.

75. Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también se están aplicando mediante la ejecución de programas especiales adoptados por los ministerios y regiones a que se refieren los artículos pertinentes del presente informe.

76. A fin de reflejar correctamente la situación, este informe presenta datos estadísticos que avalan tanto la condición actual de la mujeres, como los factores y dificultades que influyen sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

77. Desde 1998, con el apoyo del UNFPA, el PNUD, el UNIFEM y otras organizaciones internacionales, en el marco del proyecto “El género y los objetivos de desarrollo del Milenio”, el Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa publica anualmente compendios de estadísticas desglosadas por género denominados “Relaciones de género en la República Kirguisa” y “Los hombres y las mujeres en la República Kirguisa”. Estos compendios contienen diversos datos desglosados por género y se publican igualmente en ruso, en kirguís y en inglés.

78. Asimismo, los obstáculos que impiden la realización de avances y la igualdad entre los géneros persistieron en el período que abarca el informe. Éstos son:

- La inestabilidad de los mecanismos institucionales;
- La financiación insuficiente de programas y proyectos sobre cuestiones de género;
- La persistente pobreza y el desempleo entre las mujeres;
- La lentitud de la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y la conciencia popular;
- El mantenimiento de la estructura patriarcal y la persistencia de los estereotipos culturales que impiden el adelanto de la mujer;
- El bajo nivel de concienciación entre las propias mujeres sobre sus derechos y el efecto que siguen teniendo los estereotipos de género de los que la propia mujer es vehículo sobre las tradiciones y valores familiares, primordialmente.

79. La neutralidad de género de muchas disposiciones de la legislación nacional coloca a la mujer en una situación de desventaja, al no tener en cuenta las desproporciones que existen entre la condición de los hombres y la de las mujeres en la sociedad. Al tener diferentes puntos de partida, las mujeres están perdiendo la batalla económica y política frente a los hombres.

80. Eso hace necesario analizar las leyes y programas estatales desde una perspectiva de género y elaborar nuevos proyectos de ley, o bien enmiendas o sugerencias para las leyes vigentes, que reflejen mejor los intereses de la mujer y tengan en cuenta el carácter específico de la condición de la mujer en esta etapa, faciliten una política en materia de género más activa y tengan el beneficioso efecto de modificar las normas de género en la conciencia pública.

81. Resulta evidente que, en la actualidad, no basta con una simple declaración de la igualdad de los derechos y libertades de la mujer y la adhesión política a éstos. Lo que se necesita es la aplicación efectiva de una política dirigida a lograr la igualdad entre los géneros mediante cambios en la legislación, el desarrollo de mecanismos específicos a favor de la igualdad de derechos que se basen en prácticas reales, la reducción de los efectos que tienen los estereotipos y factores culturales adversos, y la incorporación de nuevos mecanismos que mejoren las oportunidades de las mujeres.

Artículo 4

Aceleración del logro de la igualdad entre hombres y mujeres

82. La información presentada en los informes inicial y segundo en relación con este artículo sigue siendo esencialmente la misma.

83. Por diversos motivos, la cuestión de la conveniencia de ampliar la consolidación legislativa de las cuotas que establecen el nivel de representación de las mujeres en los órganos del Estado se mantiene abierta desde hace tiempo. Las medidas temporales especiales de discriminación positiva no se utilizan plenamente en el ejercicio de la práctica de la profesión de abogado en Kirguistán, lo que influyó en la composición del Parlamento electo en 2005, en el cual, por primera vez en la historia parlamentaria del país, no había ni una sola mujer.

84. En el contexto del artículo 4 de la Convención, cabe señalar igualmente que, a fin de aumentar el nivel de representación de las mujeres en puestos de responsabilidad en la vida política y social del país, el Consejo Nacional, al examinar el proyecto de ley sobre las bases de la función pública del Estado, recomendó introducir un espectro más amplio de medidas temporales especiales dirigidas a aumentar el número de mujeres en la función pública, incluidos el establecimiento de cuotas y la contratación paritaria para puestos de la función pública. Sin embargo, al adoptar dicha ley no se tuvieron en cuenta todas las recomendaciones.

85. En la situación actual, Kirguistán sigue buscando un modelo óptimo destinado a lograr la igualdad entre hombres y mujeres y a formular una política de igualdad de oportunidades. A resultas de ello, el Parlamento nacional ha encontrado la forma de consolidar las cuotas por medios legislativos, en concreto en la Ley relativa a las bases de las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los sexos.

86. Dicha Ley tiene por objeto establecer relaciones crecientes y democráticas entre hombres y mujeres en las esferas social, política, económica y cultural de la

vida y construir una barrera contra la discriminación por motivos de sexo, ofreciendo garantías estatales para la igualdad de derechos de las personas de ambos sexos.

87. La adopción de esta Ley sentó las bases para la incorporación del principio de la igualdad de derechos y oportunidades en la legislación nacional y su posterior aplicación en el ejercicio de la abogacía. En su artículo 23 (“Competencias del Zhogorku Kenesh a la hora de garantizar la igualdad entre los géneros”) del Capítulo V, titulado “Mecanismo para garantizar la igualdad entre los géneros”, se establece el principio fundamental del establecimiento de las bases jurídicas de la política estatal sobre igualdad de los géneros.

88. Con arreglo a la Ley antes citada, el Parlamento de la República Kirguisa, dentro de los límites de sus competencias, designa los siguientes cargos de modo que las personas de determinado sexo no representen más del 70% de dichos cargos:

- Jueces del Tribunal Constitucional de la República Kirguisa;
- Jueces del Tribunal Supremo de la República Kirguisa;
- Miembros de la Comisión Central de Elecciones y Referendos de la República Kirguisa;
- Auditores del Tribunal de Cuentas de la República Kirguisa.

89. La Ley también prevé el análisis jurídico basado en el género de toda la legislación, de otros instrumentos jurídicos y normativos, y de programas estatales, regionales y locales de la República Kirguisa sobre la igualdad de los géneros, con el fin de estudiarlos e identificar las violaciones de dicha igualdad.

90. Organismos estatales, organizaciones públicas independientes y otras asociaciones no gubernamentales realizan el análisis jurídico basado en el género.

91. Mediante el Decreto presidencial de 15 de febrero de 2004 se creó la Comisión de análisis basado en el género de leyes y reglamentos, que depende de la Secretaría del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa.

92. Se encargó a la Comisión que desempeñara las siguientes funciones:

- Realizar análisis especializados de la conformidad de los proyectos de textos normativos y legislativos, y de otros documentos con las perspectivas de género;
- Mejorar los procedimientos para realizar análisis de género;
- Movilizar los esfuerzos de las instituciones de derechos humanos, las estructuras del Estado y las organizaciones públicas para promover los principios de la igualdad entre los géneros.

93. La información incluida en los informes inicial y segundo sobre las medidas que facilitan la discriminación positiva a favor de las mujeres, en relación con las condiciones de trabajo y la protección de la maternidad, se mantiene sin cambios.

Artículo 5

Papeles de los sexos y estereotipos

94. La labor encaminada a erradicar los estereotipos de género se efectuó principalmente en el ámbito de la cultura (Ministerio de Cultura), la educación (Ministerio de Educación, Ciencia y Política de Juventud), la religión (Comisión Estatal sobre religiones) y los medios de difusión. La Secretaría facilitó el trabajo de estos organismos y colaboró con las organizaciones de la sociedad civil en este ámbito.

95. Siguen existiendo estereotipos que influyen en el papel de las mujeres y el lugar que éstas ocupan en la sociedad, la política y la vida familiar de Kirguistán. Influyen en la situación de las mujeres no sólo en los ámbitos de la representación política, la toma de decisiones y las actividades económicas, sino también en la vida cotidiana.

96. Las mujeres ocupan puestos de nivel intermedio en las empresas. La imagen patriarcal de la madre y esposa no permite la autoafirmación pública ni el reconocimiento de las mujeres empresarias o las mujeres en la política, lo que a su vez desalienta la creación de una imagen positiva de la mujer social y económicamente activa. Por el contrario, las mujeres “de gran éxito y realizadas” que ocupan un lugar activo en la vida intentan no irritar a la mayoría masculina dominante, que toma las decisiones en la política, en el proceso legislativo y en los medios de difusión. Por lo tanto, a pesar del activo papel que desempeña la mujer en la empresa y en el sector civil, no siempre recibe el reconocimiento que merece en la prensa o los medios de difusión electrónicos.

97. El Código de la Familia de la República Kirguisa ha fijado la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, con la posible reducción de dos años en casos especiales; aun así, según los datos de investigación de los Centros de crisis, el número de matrimonios precoces va en aumento. En la mayoría de los casos, los motivos que justifican estos matrimonios son la pobreza, el desempleo y unos ingresos bajos, así como las singulares pautas nacionales y culturales.

98. Por lo que respecta al rapto de la novia, este fenómeno tiene lugar en las aldeas, donde se observa un aumento. Las investigaciones realizadas por la Universidad Americana en el Asia central en 2004 indicaban que el porcentaje de matrimonios en los que la novia había sido secuestrada era superior al del período 1999-2001.

99. Los datos de la Jefatura de información y análisis de la Dirección del Ministerio del Interior indican que el número de causas penales iniciadas en virtud del artículo 155 del Código Penal de la República Kirguisa pasó de 15 en 2002 a 27 en 2005.

100. Los organismos estatales, los órganos de gobierno autónomo locales y la sociedad civil patrocinan actividades que condenan el rapto de la novia.

101. En 2005 se celebró una mesa redonda titulada “Los derechos de la mujer” en la biblioteca del distrito de Suzaksk de la región de Jalal-Abad y uno de sus debates estuvo dedicado al tema “El secuestro de la novia: ¿Una costumbre nacional o una violación de los derechos humanos?”. Los materiales surgidos de ese evento acabaron publicándose en varios artículos en los periódicos Fergana y Akyykat (Equidad). El propio debate fue emitido por la televisión de la región de Jalal-

Abad, que concedió a muchos de los participantes en él la oportunidad de reflexionar sobre las raíces de esa “tradicción” y sobre las consecuencias jurídicas de formar dichas relaciones familiares y matrimoniales. El problema objeto del debate obtuvo una respuesta positiva en un entorno en que los estereotipos de la mujer en tanto que “objeto” se encuentran sumamente arraigados.

102. La labor para erradicar los estereotipos también ha reforzado la imagen positiva de mujeres activistas y dirigentes del pasado que han dejado su huella en la historia de Kirguistán. De este modo se volvió a montar una exposición del Museo Urkuya Saliyeva en el aiyl okmotu (consejo rural) del distrito de Toolos Nookat, en la región de Osh; esta exposición conmemoraba el 95° aniversario del nacimiento de U. Saliyeva, una revolucionaria que murió en circunstancias trágicas, no sólo por la revolución, sino también por ser una mujer que se atrevió a implicarse en el mundo de los hombres. Gracias a la gran labor desarrollada por las mujeres miembros del Parlamento y por la Fundación Kurmanzhan Datka, se ha erigido en la capital de la República un monumento a la “Zarina de Alay”, Kurmanzhan Datka. Se ha actualizado una exposición organizada en el Museo del distrito de Alay en honor de Kurmanzhan Datka, que desempeñó un destacado papel en la historia del nuevo Kirguistán.

103. De las costumbres y creencias tradicionales y religiosas que impiden la igualdad de derechos entre los géneros se ocupa fundamentalmente la Comisión Estatal de asuntos religiosos del Gobierno de la República Kirguisa, que, en 2002-2003, llevó a cabo varios seminarios sobre planificación familiar, en colaboración con el UNFPA, que contaron con la participación de los clérigos islámicos de las regiones meridional y septentrional del país, incluido un seminario sobre problemas relacionados con las cuestiones de género dirigido a instituciones de enseñanza islámica (institutos y madrasas).

104. En 2004 se celebró una mesa redonda titulada “El Islam y la mujer”, en la que se plantearon cuestiones relacionadas con la familia y la mujer, el papel de la mujer en una sociedad democrática, las responsabilidades de la madre en la educación de los hijos, la creación de centros de crisis para mujeres musulmanas, la organización de la Asociación de ONG de Mujeres Religiosas y la capacitación de mujeres para que desarrollen habilidades que tienen demanda en el mercado de trabajo.

105. Desde hace 10 años se viene realizando en la República una campaña de 16 días de duración para denunciar la violencia contra las mujeres. En 2004 tuvo lugar, bajo los auspicios de la Secretaría, una campaña de 16 días de duración para denunciar la violencia contra las mujeres, cuya consigna era “El rapto de la novia no es una tradición, sino un DELITO”, al igual que el foro nacional titulado “La mejora del mecanismo nacional para la prevención de la violencia contra la mujer”. Este foro dio lugar a una acción civil a gran escala dirigida a poner de relieve el problema del rapto de la novia, para la cual se produjeron carteles y folletos, se publicó una serie de artículos sobre el carácter impropio de esta práctica y la necesidad de eliminarla, y se llevaron a cabo campañas y reuniones informativas con representantes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, las administraciones locales y las comunidades, así como con mujeres dirigentes y jóvenes. Se establecieron líneas de atención telefónica para niñas que son víctimas de la práctica del rapto de la novia o de matrimonios pactados.

106. La colaboración entre la Comisión Estatal de asuntos religiosos y las ONG de mujeres religiosas hizo posible aplicar con más eficacia una política para promover

la igualdad de los géneros en todos los ámbitos y establecer canales para aprovechar el potencial social de las mujeres musulmanas.

107. La ONG de mujeres musulmanas de la ciudad de Naryn, denominada Islam Taalimi (Lecciones del Islam), el fondo social denominado Zashchita prav zhenshchin Kyrgyzstana—Ayday Rabiya [Protección de los derechos de las mujeres de Kirguistán -Ayday Rabiya] de la ciudad de Tokmok, el fondo social de beneficencia Amina, la fundación religiosa Ummul Khayrat (Madre de la amabilidad), el fondo social de beneficencia Sharapat Nuru (Luz divina) y la organización religiosa de mujeres Salyam-Tynchtyk (Paz) contaron con el apoyo de la Comisión Estatal y participan activamente en seminarios y mesas redondas en los que se debaten los problemas de la igualdad entre los géneros.

108. La ONG Movimiento Progresista de Mujeres Musulmanas Mutakalim (portavoz) ha tenido una participación muy activa en los eventos organizados por la Comisión Estatal sobre cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA, la planificación familiar y el rapto de la novia.

109. La Comisión Estatal de asuntos religiosos ha elaborado varios proyectos de propuesta para una serie de seminarios destinados a explicar la legislación de la República Kirguisa en materia de protección social y jurídica contra la violencia en la familia y sobre las bases de las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los sexos.

110. A fin de alcanzar los objetivos fijados en el Acuerdo de Dakar de 2000, el Ministerio de Educación de la República Kirguisa elaboró en el marco de la ejecución del PNA “Educación para Todos”, aprobado mediante la Resolución gubernamental No. 504, de 30 de julio de 2002, medidas encaminadas a eliminar las diferencias entre niños y niñas en las escuelas primarias y secundarias para 2005 y a lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación para 2015, haciendo especial hincapié en que las niñas tengan el mismo acceso a una enseñanza básica de alta calidad y que terminen dicho ciclo de enseñanza.

111. El grupo Dostupnost Obrazovaniya [Accesibilidad de la educación] ha realizado una gran labor con las entidades educativas regionales y de distrito, con el fin de que todos los niños reciban una educación formal en las escuelas primarias (enseñanza básica), haciendo especial hincapié en los niños procedentes de los segmentos más desfavorecidos de la población. Este grupo ha trabajado arduamente para alcanzar uno de los objetivos inmediatos de la iniciativa Educación Para Todos: lograr en 2005 la igualdad por lo que se refiere al acceso a una enseñanza básica de alta calidad para niñas y niños. El grupo participó en la celebración de la Semana Educación para Todos, bajo el lema “Todos a favor de la educación de las niñas”. En el marco de la Semana Educación para Todos se celebró una conferencia titulada “Aspectos de género en la educación”, en la que participó la Comisión Nacional para la UNESCO; también se celebró una conferencia de prensa en la Agencia de Información KABAR sobre la Semana Educación para Todos y el Decenio de las Naciones Unidas para la alfabetización, una mesa redonda del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO, en la que se plantearon cuestiones relacionadas con el acceso a una educación formal de calidad para todos, y un seminario titulado “La orientación de género en la educación de los niños en edad preescolar”.

112. Con el apoyo de la Oficina Regional de la UNESCO para Asia Central y la colaboración de asociados como el UNICEF, Kirguistán ha recibido asistencia a la hora de elaborar y aplicar planes para programas educativos centrados en la mujer.

113. El Ministerio de Educación ha desarrollado requisitos aplicables a los nuevos medios didácticos que incluyen un aspecto de género. En los centros de enseñanza superior, en el marco del ciclo “Disciplinas humanitarias y socioeconómicas generales”, se procede a la lectura de “Políticas de género”, “Sociología de género”, “Feminología”, “Antropología legal”, “Políticas de género en los países del Asia central”, “Sociología de sexo y de género”, “Protección estatal de la maternidad y la infancia” (en kirguís: “Ene menen balalyktyn mamleket tarabynan korgolushu”), “Derechos humanos y democracia”, “Problemas de las relaciones entre los géneros”, “Mantener a una familia”, “Sociología de la familia” y “El hombre y la sociedad”.

114. El plan de estudios de las escuelas dedica entre 140 y 150 horas a la familia y la vida familiar. Las cuestiones de género figuran prácticamente en todos los planes de estudios de las escuelas, en el marco de asignaturas como “Derecho”, “El hombre y la sociedad” y, entre otras, “Adep Sabagy” [Lección de cortesía]. Estos planes de estudios abordan las conductas estereotipadas de niños y niñas, la violencia y los derechos del niño, y en los grados más avanzados incluyen aspectos de las interrelaciones de los géneros en la familia.

115. En los centros de enseñanza superior se imparten cursos especiales y optativos con un componente de género, y dichos centros fijan el número de horas dedicadas a ellos en 36. En concreto, la Universidad Estatal de Talas ha creado un Consejo de coordinación de la política en materia de género y ha abierto un centro de capacitación en políticas de género para llevar a cabo seminarios y sesiones de capacitación sobre los siguientes temas: “La mujer, el niño y la familia”, “El papel de la mujer en la sociedad actual”, “La mujer y los fundamentos tradicionales”, “La mujer contra el terrorismo y el extremismo”, “El papel de la mujer para fortalecer el sistema estatal” y “La mujer y la política”. Todos los años, la universidad organiza la Semana de la Gloria Femenina, durante la cual se realizan encuentros y reuniones solemnes con veteranas del trabajo y heroínas de la maternidad. Dichos eventos tienen lugar igualmente en otras universidades.

116. A lo largo del período 2004-2005, la Inspección Estatal de Licencias y Certificados del Ministerio de Educación expidió 135 licencias a organizaciones, centros, fundaciones, asociaciones e institutos que se dedican a la educación de adultos (en particular de mujeres) –es decir, readiestramiento, capacitación técnica, capacitación especializada y otros servicios educativos en diversos ámbitos de actividad– y que imparten educación para adultos a través de programas de cursos de formación profesional y semiprofesional, así como cursos de desarrollo de capacidades.

117. En Kirguistán existen 11 centros de capacitación de adultos en siete regiones, incluidas las ciudades de Bishkek y Osh, que ofrecen una amplia gama de oportunidades a madres solteras, personas jubiladas y mujeres desempleadas para que se conviertan en miembros de pleno derecho de la sociedad. Estos centros imparten seminarios sobre comunicación y desarrollo de la personalidad y sobre formación profesional y educación permanente, así como cursos de estudio para terminar la enseñanza básica, tras lo cual se expide un certificado. Los centros

ayudan a las mujeres a participar de pleno derecho en la vida de la sociedad a través de la educación.

118. La ONG “Diamond Association” ha elaborado programas de prevención para jóvenes y personas de edad mediana o avanzada, y programas para que las mujeres conozcan mejor la ley. El Ministerio de Educación colabora con estas ONG en el marco de una asociación social.

119. El Ministerio de Educación planifica sus actividades a partir de estudios y evaluaciones de las necesidades, a fin de que los programas en curso tengan el mayor efecto posible. Durante la ejecución de un programa de capacitación dirigido a mujeres rurales, el fondo social El Pikir (Opinión pública) identificó problemas fundamentales, entre los que se encontraban un bajo nivel de actividad social entre las mujeres rurales, la insuficiente comprensión de los elementos básicos de las actividades empresariales, la inexistencia del derecho de la mujer a enajenar los bienes familiares y el limitadísimo acceso de la población rural a líneas de crédito.

120. Un estudio y las sesiones de capacitación que siguieron a éste dieron lugar a una serie de recomendaciones para crear un programa permanente de capacitación dirigido a mujeres rurales sobre el funcionamiento de las entidades de crédito y para crear cursos permanentes de formación profesional dirigidos a mujeres rurales en las especialidades que se requieren en cada región. El Ministerio de Educación tiene previsto participar en dichas iniciativas.

121. Las cuestiones de género forman parte de los programas sociopolíticos y socioeconómicos de la Sociedad Estatal de Radio y Televisión. Las emisiones periódicas de “Kyrgyzstan Kyzdary” (Niñas de Kirguistán) y “Mujeres de Kirguistán” informan sobre conocidas líderes políticas, sociales y culturales. A lo largo de la reforma constante de la Constitución, la cuestión de la participación de las mujeres en la vida política del país ha captado la atención de emisiones como “La reforma constitucional”, “Koz Karash” (Vista), “Studio 21” y “¿Cómo será Kirguistán?”. A iniciativa de los propios periodistas, a menudo se han planteado temas relacionados con la política en materia de género.

122. El programa “Ak bosogo” (El buen hogar) ha tratado con gran éxito los problemas de género, al plantear cuestiones sobre la participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las esferas de la vida. Esta emisión, de carácter educativo, presta especial atención a los aspectos legales del problema de género, y las mujeres adquieren de inmediato una especie de “autoridad” para ampliar su papel en la sociedad.

123. La misión de los medios de difusión, que consiste en movilizar a la población e incidir en la concienciación pública sobre iniciativas de género, es llevada a cabo en gran parte por la Sociedad Estatal de Radio y Televisión con su programa de entrevistas “Studio 21”, en el que se debaten problemas políticos y socioeconómicos. Otro programa, “Biznestegi Ayaldar” (Mujeres en las empresas) presenta historias de empresarias de éxito. Pero el programa con mayor audiencia es “Ayaldar sayasaty” (Mujeres en la política), que se centra en el papel de la mujer en la política y en los logros, obstáculos y problemas asociados con el adelanto de la mujer para que ocupe cargos de responsabilidad. Ésta es una prueba del potencial comunicativo de este tema, que las mujeres y los partidos políticos pueden aprovechar para que sus candidatos pasen a ocupar cargos en el nivel de adopción de decisiones.

124. La Sociedad Estatal de Radio y Televisión tiene previsto continuar con su tradición de tratar problemas de género, que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por algunos de los medios de difusión de propiedad estatal, siguen necesitando subsidios financieros y la asistencia especializada de relaciones públicas y consultores sobre cuestiones de género.

125. Un estudio de la organización CIMERA sobre la imagen de la mujer en los medios de difusión de Kirguistán, realizado con el apoyo del Departamento Suizo de Desarrollo y Cooperación en 2002, reveló que los propios periodistas reconocen la escasez de material sobre los problemas de género. Entre los motivos de esta situación, cabe señalar la escasez de actividades de las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de derechos entre los géneros en cuanto al uso de los medios de difusión para atraer la atención del público; la ausencia de sensacionalismo asociado con los problemas de género y, por consiguiente, la falta de interés por ellos; y el carácter específico del tema de la igualdad de derechos entre los géneros, que requiere un estudio exhaustivo y la presentación en su contexto de los problemas, algo que no siempre resulta atractivo para los periodistas, que a menudo trabajan con plazos de entrega muy reducidos.

Artículo 6

Explotación de la mujer

126. Durante el período que abarca el presente informe, se realizaron trabajos concluyentes para mejorar la aplicación en la práctica de la Ley relativa a la protección social y jurídica contra la violencia en la familia, que la Asamblea Legislativa del Zhogorku Kenesh aprobó el 31 de enero de 2003. De conformidad con dicha Ley, en 2004 se introdujeron enmiendas en el Código de Responsabilidad Administrativa de la República Kirguisa.

127. El ámbito de aplicación de esta Ley también incluye a las familias cuyo matrimonio no está inscrito en la Oficina del Registro Civil (en un matrimonio real).

128. Los días 23 y 24 de noviembre de 2004 se celebró el foro nacional “La mejora del mecanismo nacional para la prevención de la violencia contra la mujer”, en el que participaron miembros del Gobierno de la República Kirguisa y del Tribunal Supremo, así como diputados del Parlamento y representantes de ministerios, departamentos, órganos de gobierno autónomo locales y organizaciones internacionales y no gubernamentales.

129. La violencia familiar figura en una estadística por separado y se han elaborado y aprobado modelos de órdenes de protección temporales, así como instrucciones para su puesta en práctica.

130. En 2005 se dictaron 211 órdenes de protección temporales (200 contra hombres y 11 contra mujeres).

131. La experiencia demuestra que las víctimas de la violencia acuden más a menudo a los centros de crisis que a las estructuras encargadas de hacer cumplir la ley. En vista de esta situación y a fin de mejorar la recopilación y el análisis de todos los datos estadísticos disponibles en el país sobre incidentes de violencia (incluida la información obtenida a través de las líneas de atención telefónica), se han elaborado formularios de informes estadísticos uniformes que han sido introducidos bajo los auspicios de la Secretaría para los casos de violencia contra mujeres, lo que debería traducirse en un fortalecimiento de la interacción entre los

organismos estadísticos del Estado y los centros de crisis, y en una imagen realista del problema de la violencia.

132. Gracias al respaldo de la Secretaría, de otros órganos administrativos del Estado y de los órganos de gobierno autónomo locales, así como al Programa en favor de la mujer de la Fundación Soros-Kirguistán, se está reforzando la estabilidad institucional de los centros de crisis, se está mejorando la interacción entre los centros de crisis operativos y los órganos de gobierno autónomo locales, las estructuras encargadas de hacer cumplir la ley y las instalaciones de atención de salud y educación, y se están adoptando medidas para ampliar la red de centros de crisis.

133. Al mismo tiempo, la cuestión de la financiación de los centros de crisis por el Estado sigue sin resolverse debido a la difícil situación económica que atraviesa el país, que afecta al acceso a la asistencia de mujeres víctimas de la violencia en zonas rurales remotas y de mujeres que han sido liberadas de centros penitenciarios. La sociedad sigue teniendo una reacción negativa ante las mujeres que recurren a organismos encargados de hacer cumplir la ley y a centros de crisis para recibir asistencia.

134. El Ministerio del Interior colocó a 11.273 personas que habían cometido sistemáticamente delitos domésticos en listas de vigilancia, al igual que a 33.291 personas que formaban un grupo de riesgo por haber cometido delitos domésticos violentos.

135. Durante el período 2003-2005, las inspecciones de asuntos de menores identificaron y registraron a 1.288 familias con problemas; se enviaron 129 documentos a los tribunales solicitando la privación de la patria potestad y se remitieron 7.922 documentos a la Comisión de asuntos de menores.

136. Con el objeto de mejorar la prevención y detección de delitos violentos contra mujeres y niños, la Academia del Ministerio del Interior ha redactado y preparado para su publicación material didáctico titulado “La prevención e investigación de delitos violentos contra mujeres y niños”.

137. Según se desprende de los datos del Comité Nacional de Estadística, el número de personas que acudieron a los centros de crisis en busca de ayuda en casos de violencia familiar se duplicó entre 2004 y 2005 (4.651 en 2005 frente a 2.236 en 2004). El número de mujeres que solicitaron ayuda también se duplicó y el número de hombres se multiplicó por once.

138. Con el fin de aumentar el grado de concienciación entre los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, el público y las mujeres respecto de las disposiciones de la Convención y de la legislación nacional en materia de violencia familiar, se realizaron numerosos seminarios, cursos de capacitación, mesas redondas y programas de televisión en los que participaron representantes de las estructuras del Estado, organismos encargados de hacer cumplir la ley, centros de crisis, organizaciones médicas e internacionales y medios de difusión. Se imprimieron y distribuyeron folletos y carteles contra la violencia.

139. Para estimular e intensificar la asociación social en el ámbito de la política estatal en materia de género de la República Kirguisa, el Decreto presidencial No. 81, de 5 de marzo de 2004, instituyó premios por un total de 100 veces el salario

mínimo para la mejor emisión sobre el desarrollo de la perspectiva de género en la sociedad civil en los medios de difusión.

140. En el marco de la campaña mundial de “16 días sin violencia”, cada año se celebran eventos sobre la prevención de la violencia contra mujeres y niños en centros educativos del 25 de noviembre al 10 de diciembre: funciones benéficas, seminarios, sesiones de capacitación, reuniones de padres sobre determinados temas, lecciones de asesoramiento y extraacadémicas, concursos (de dibujo, redacción, etc.), mesas redondas, diálogos, etc., con la obligación de presentar informes al Ministerio de Educación. Los órganos administrativos de los centros educativos y los órganos que gestionan la educación prestan asistencia para crear las condiciones organizativas y de otra índole que permitan a ONG, fondos sociales y organizaciones internacionales participar en esta campaña. En este marco se han realizado programas de entrevistas en el canal de la televisión nacional que han contado con la participación de estudiantes de centros de enseñanza superior de la República, así como una serie de sesiones de capacitación dirigidas a estudiantes de pedagogía sobre el problema de la violencia contra la mujer, incluida la violencia familiar y la actitud tolerante.

141. El periódico Kyrgyz Tuusu (La palabra de Kirguistán) ha comenzado a publicar regularmente artículos sobre el problema de la violencia contra la mujer y ha participado activamente en la promoción informativa del programa del UNIFEM “El derecho de la mujer a la tierra”. En asociación con la ONG Pangea para la Paz sin Violencia, este periódico ha publicado informes y artículos sobre la trata de seres humanos, la inmensa mayoría de los cuales consistían en historias sobre la venta de niñas para su explotación sexual.

142. Los profesores que han recibido capacitación en el marco del programa “Educación potenciante”, con el apoyo de la Fundación Soros-Kirguistán, están incorporando la ética y la filosofía de la no violencia a la educación formal. Los instructores del programa han elaborado medios didácticos especiales con vistas a desarrollar una actitud tolerante y no violenta entre los adolescentes.

143. En 2004, la Secretaría ejecutó, junto con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el proyecto “En la senda de la no violencia”, en cuyo marco se enseñó a representantes de los medios de difusión los principios de la igualdad entre los géneros y métodos que promueven la lucha para reprimir la violencia contra las mujeres.

144. Los resultados del estudio “La violencia familiar en Kirguistán: causas, alcance y eficacia de las acciones”, que la Secretaría encargó al Centro para el estudio y la predicción de la opinión pública El Pikir (Opinión pública) en el marco de dicho proyecto, demostraron que las personas residentes en ciudades son más conscientes del problema de la violencia familiar que los habitantes de las zonas rurales. Un 79% de los habitantes de las ciudades considera que la violencia es un problema que existe realmente en nuestro país, mientras que un 62% de los habitantes de zonas rurales cree que se trata de un fenómeno mucho menos frecuente. En las ciudades, tan sólo un 10% de la población no piensa en absoluto en el problema de la violencia familiar y, en las aldeas, un 20% se lo toma a la ligera.

145. A iniciativa de la Secretaría y con el apoyo financiero del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, un grupo de autores ha elaborado un curso especial para centros de enseñanza superior denominado “La violencia de género:

causas, consecuencias y formas de superarla. Fundamentos de la actitud no violenta”, así como un manual para los instructores encargados de impartirlo. Para su evaluación, se celebró una serie de seminarios y sesiones de capacitación para estudiantes de centros de enseñanza superior.

146. Las campañas especiales de información han dado lugar a mejoras: se ha incrementado el número de ciudadanos que se ponen en contacto con los órganos encargados de hacer cumplir la ley y los centros de crisis en casos de violencia familiar, al tiempo que ha mejorado el conocimiento de la legislación internacional y nacional en esta materia.

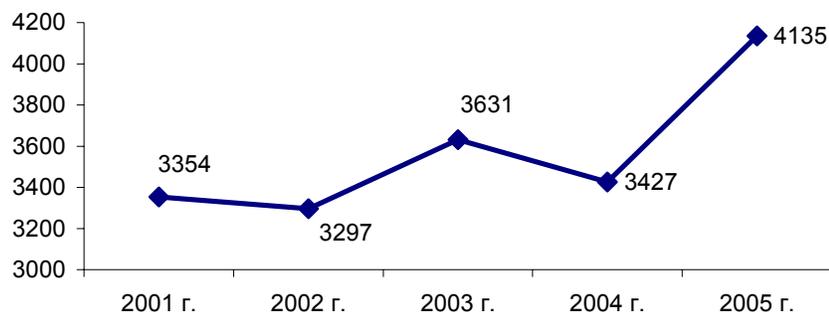
147. En el período 2004-2005, los centros de crisis ejecutaron el proyecto titulado “Movilización de la comunidad para protegerse contra la violencia”, por el que se crearon grupos coordinados en las comunidades que reaccionaban ante la violación de los derechos de la mujer.

148. En 2002-2004, el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania permitió ejecutar un proyecto del UNIFEM titulado “Erradicación de la violencia contra la mujer en el Asia central”, que tiene por objeto reforzar el potencial de la sociedad civil, las estructuras del Estado y los medios de difusión en relación con esta cuestión.

149. Algunos resultados importantes de este proyecto fueron la mejora de la recopilación de datos sobre el problema de la violencia contra la mujer por parte del Comité Nacional de Estadística y la creación del portal web www.nasilie.net como recurso y base de información para el problema de la violencia contra la mujer.

150. Lamentablemente, a pesar de las medidas adoptadas, están aumentando los delitos contra las mujeres, algo que se debe tanto al incremento de la tasa de delincuencia como a la mejora de la capacidad de detectar esta categoría de delitos.

151. Dinámica del número de delitos registrados contra mujeres (datos de la Jefatura de información y análisis de la Dirección del Ministerio del Interior):



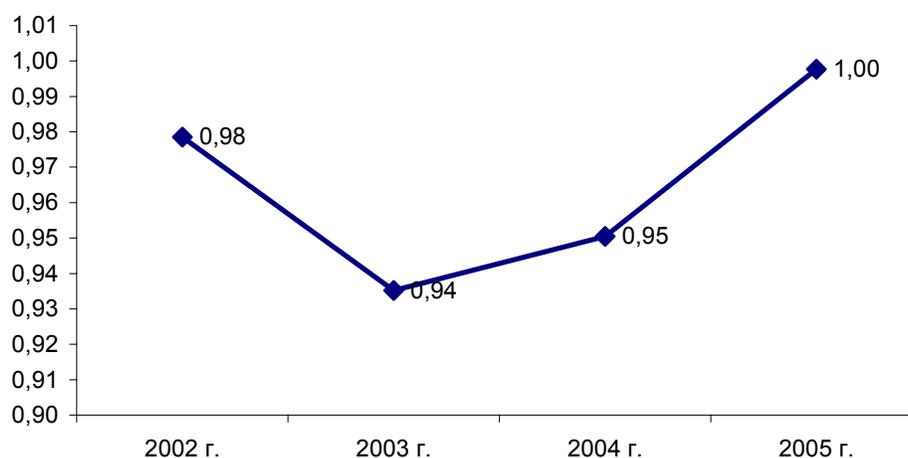
152. En 2005, los principales delitos registrados contra mujeres fueron los delitos contra la propiedad: 1.919 casos (918 de atraco y 850 de robo); alteración del orden público: 824 casos; y lesiones físicas leves intencionadas: 300 casos. El número de violaciones en 2005 fue de 298.

153. El Programa de Red de Mujeres de la Fundación Soros-Kirguistán participa activamente en la prevención de la violencia doméstica; dicho programa tiene cuatro componentes: “Prevención de la violencia contra la mujer”, “Educación sobre cuestiones de género”, “Apoyo a las iniciativas en materia de comunicación para difundir información sobre las cuestiones de género” y “Acceso a conferencias internacionales acerca del desarrollo de un movimiento mundial sobre cuestiones de género”. En el marco del primer componente se han celebrado seminarios y conferencias sobre el desarrollo de una estrategia para prevenir la violencia contra la mujer en la región de Issyk-Kul, en la ciudad de Bishkek y en otras partes del país.

154. La Comisión de Concursos del Programa a favor de la mujer ha concedido subvenciones a varios centros de crisis: la organización pública Ene Nazari (Maternidad), la organización pública Sezim (Sentimientos), centro de crisis psicológica para mujeres y familias, el fondo social Omur Bulagi (Fuente de vida), el Centro de recursos para la tercera edad y la organización pública Alтынay.

155. El Código Penal de la República Kirguisa tipifica los delitos violentos de carácter sexual en sus artículos 129 (Violación), 130 (Actos violentos de carácter sexual), 131 (Forzamiento a actos de índole sexual) y 133 (Abuso sexual). Durante el período que abarca este informe, si bien se registra un descenso general del número de delitos violentos de carácter sexual, su porcentaje en la estructura delictiva general va en aumento.

156. Porcentaje de delitos violentos de carácter sexual respecto del número total de delitos registrados (datos de la Jefatura de información y análisis de la Dirección del Ministerio del Interior):



157. Según información de los centros de crisis, las mujeres que son víctimas de acoso sexual prefieren encontrar por sí mismas una solución a esta situación o bien aceptar este fenómeno, en lugar de recurrir a los órganos encargados de hacer cumplir la ley en busca de protección.

158. En el marco del programa nacional “Derechos Humanos para el período 2002-2010”, está previsto revisar la responsabilidad penal de los funcionarios en caso de acoso sexual contra las mujeres que están a su mando.

159. A pesar de que, en virtud de los acuerdos internacionales ratificados por Kirguistán, el Código Penal de la República Kirguisa estipula penas por forzar a una mujer a contraer matrimonio (artículo 55), la práctica del rapto de la novia con uso de la fuerza es común en Kirguistán.

160. En el artículo 5 figura información sobre el rapto de la novia con uso de la fuerza y las medidas que se están adoptando para prevenir esta práctica.

161. Los análisis de las causas penales relacionadas con la trata de seres humanos indican que las víctimas de esta práctica son principalmente:

- Trabajadores migrantes que diversas personas físicas y jurídicas trasladan a Rusia y Kazajstán tras engañarles con la promesa de unas buenas condiciones de trabajo y un sueldo alto;
- Mujeres jóvenes (en particular, niñas de zonas rurales) que son trasladadas a países extranjeros para su explotación sexual o que son llevadas a burdeles dentro del país;
- Menores de edad.

162. El Ministerio del Interior de la República Kirguisa, junto con ONG y el centro de crisis para ayudar a las víctimas de la trata de esclavos, ha ejecutado un proyecto para llevar a cabo actividades conjuntas dirigidas a prestar asistencia jurídica y rehabilitación a las víctimas de la violencia doméstica y de la trata de esclavos. Con la asistencia de diputados, la Oficina del Alcalde de la capital ha destinado un edificio para albergar un centro de rehabilitación para las víctimas de la trata de seres humanos. Este Centro tendrá capacidad para alojar a 70 personas, así como al personal médico.

163. Con arreglo a los datos del Consejo Nacional de la Presidencia relativos a la supresión de la exportación ilegal y trata de seres humanos, mujeres y niños están siendo trasladados a los Emiratos Árabes Unidos, Turquía y China para su explotación sexual. Según los especialistas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), hay que añadir Corea del Sur y otros países de Asia a estos destinos.

164. Según se desprende de datos de investigación, junto con el empleo de mujeres para la prostitución, en Kirguistán se da la utilización sexual de niños, al igual que en muchos otros países.

165. El número de mujeres que cometieron delitos en 2005 fue de 2.020, la mayoría de las cuales cometieron delitos como robo (20,6%), alteración del orden público (15,4%) y tráfico de drogas (9,8%), y el número de condenas impuestas a estas mujeres fue de 1.531.

166. Un gran porcentaje de las mujeres condenadas por homicidio lo fueron por haber matado a su esposo o pareja de hecho. Por regla general, estas mujeres habían sido víctimas de violencia doméstica.

167. Dada la inexistencia de centros penitenciarios separados para mujeres y para menores de edad que han sido condenados por cometer un primer delito, se está confinando a niñas menores de edad con mujeres adultas, contraviniendo así lo establecido en las disposiciones del artículo 52 del Código Penitenciario de la República Kirguisa. La población de presas en los centros penitenciarios para mujeres es heterogénea tanto por lo que se refiere al tipo de delitos cometidos, como al peligro social que éstas representan.

168. El 9 de diciembre de 2002, el Gobierno de la República Kirguisa adoptó la Resolución No. 833, por la que se aprobaba el Marco conceptual de la reforma del sistema penitenciario de la República Kirguisa para el período que finaliza en 2010. Este Marco establecía las medidas básicas para la adaptación y rehabilitación sociales de los presos y las personas liberadas de los centros de detención, como la creación de centros de rehabilitación social de reclusos en determinadas instalaciones del sistema penitenciario, en concreto en colonias y asentamientos; el desarrollo y la introducción de nuevas formas y métodos de iniciativas culturales organizadas para los reclusos; el mantenimiento de su salud física y mental; la ampliación del sistema de clubes y actividades recreativas, etc.

169. Con arreglo a este Marco conceptual, las reclusas de los centros penitenciarios de mujeres pueden hacer cursos voluntarios en las siguientes especialidades: costura y peluquería. Unas 60 reclusas recibieron capacitación en estos oficios en 2003; 56 recibieron capacitación en 2004 y 56 en 2005. La capacitación en artes y oficios se introdujo en 2006.

170. Se está mejorando la base legislativa de eliminación de la trata de seres humanos y explotación sexual, así como de protección jurídica de las víctimas de la violencia; las medidas que se indican a continuación adoptadas por el Gobierno de la República Kirguisa dan testimonio de ello.

171. El Decreto presidencial de 2 de enero de 2002 aprobó el programa nacional "Derechos Humanos para el período 2002-2010".

172. El Decreto presidencial relativo al Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de los géneros en la República Kirguisa para el período 2002-2006 se promulgó en marzo de 2002.

173. A fin de coordinar las actividades de los órganos administrativos estatales de la República Kirguisa para luchar contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos, así como para coordinar la ejecución de un programa de medidas encaminadas a luchar contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos en la República Kirguisa, mediante el Decreto presidencial No. 94, de 21 de abril de 2002, sobre las medidas para luchar contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos en la República Kirguisa, se formó el Consejo Nacional para la lucha contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos, dependiente del Presidente de la República Kirguisa, cuyos miembros eran representantes de todas las instancias del gobierno y de organizaciones internacionales y no gubernamentales. Este Decreto presidencial aprobó el Programa de medidas para luchar contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos en la República Kirguisa hasta el año 2005.

174. En junio de 2002 se adoptó la Resolución No. 395 del Gobierno de la República Kirguisa, relativa a la aprobación del conjunto de medidas encaminadas a llevar a cabo el Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de los géneros en la República Kirguisa y una matriz de actividades para su ejecución.

175. Se han redactado y aprobado las instrucciones para aplicar lo dispuesto en la Ley de protección social y jurídica contra la violencia familiar de la República Kirguisa a las actividades cotidianas de los órganos del Ministerio del Interior.

176. El 27 de junio de 2003, el Zhogorku Kenesh aprobó la Ley de la República Kirguisa sobre la incorporación de enmiendas y adiciones al Código Penal de la República Kirguisa, con arreglo a la cual se suprimió el artículo 159 “Trata de niños”, se introdujeron cambios en el texto y título del artículo 124 “Contratación de personas con fines de explotación”, que ha pasado a denominarse “Trata de seres humanos”, y se incrementaron las penas por la comisión de dichos delitos. La inclusión de dichas enmiendas y adiciones en el derecho penal de la República Kirguisa brindó a los órganos encargados de hacer cumplir la ley una herramienta para investigar delitos penales de personas que se dedican a la trata de seres humanos. Se aprobaron leyes sobre la migración interna y externa. En enero de 2005 se aprobó la Ley de prevención y eliminación de la trata de seres humanos de la República Kirguisa. Kirguistán se ha adherido a una serie de documentos internacionales: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los dos protocolos que la complementan, en 2003.

177. En mayo de 2004 se creó, dentro de la Dirección General de Investigación Penal del Ministerio del Interior, un departamento para luchar contra la trata de seres humanos y los delitos en que participen ciudadanos extranjeros.

178. El 1° de abril de 2004 se promulgó la Orden No. 38 del Ministerio del Interior relativa a la lucha contra la migración ilegal y la supresión de la contratación de ciudadanos de la República Kirguisa para trabajar en la República de Kazajstán, con arreglo a la cual se ha realizado y sigue realizándose una serie de operaciones preventivas.

179. El 22 de septiembre de 2003 se firmó un protocolo relativo a la inclusión de enmiendas y adiciones en el Acuerdo suscrito por el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de la República Kirguisa, de 29 de marzo de 1996, sobre las actividades laborales y la protección social de los trabajadores migrantes; y en el ámbito de la trata de seres humanos, la República Kirguisa es parte en el Acuerdo multilateral sobre cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes para luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico de órganos y tejidos, de 25 de noviembre de 2005, celebrado en el marco de la CEI.

180. En 2006 se adoptó el Código del Niño, que establece la responsabilidad penal por el empleo de menores para fines sexuales.

181. Según datos del Ministerio del Interior, en el período 2002-2005 se registraron 71 causas penales relacionadas con la trata de seres humanos, pero tan sólo 50 se llevaron a los tribunales. La mejora de la base legislativa y, en particular, la exención de responsabilidades penales a las víctimas de la trata de seres humanos contribuyeron a detectar un mayor número de casos de trata de seres humanos, que pasaron de 11 en 2002 a 34 en 2005.

182. Las actividades de los organismos estatales están dirigidas a identificar redes organizadas y hacerlas comparecer ante la justicia; cooperar en el ámbito internacional para eliminar todas las formas de trata de mujeres y niños, incluidos la trata con fines de explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual; devolver a las víctimas de la trata de esclavos a su país; capacitar al personal del sistema; preparar fórmulas procesales para estos casos, etc.

183. El Comité estatal de migración y empleo de la República Kirguisa, de reciente creación, se ocupa activamente de cuestiones relacionadas con la exportación ilegal y la trata de seres humanos.

184. El Ministerio del Interior ha elaborado, para su publicación, el manual “La trata de seres humanos como un medio de prueba de la delincuencia organizada” y la obra de referencia analítica “Delitos que implican violencia contra la mujer”.

185. Los servicios de pasaportes y visados de las oficinas de transporte del Ministerio del Interior están solicitando la colaboración de los directores de empresas turísticas y de los turistas con respecto a los servicios de asistencia. Se han instalado “líneas de atención telefónica” de la oficina de transporte aéreo del Ministerio del Interior en las terminales de llegada y salida de pasajeros.

186. A fin de evitar la trata de menores, las Subdivisiones de Pasaportes de los Departamentos del Ministerio del Interior exigen obligatoriamente la presentación de una autorización de los padres, formalizada ante notario, a la hora de tramitar los pasaportes internacionales y de expedir certificados de nacionalidad para los menores originarios de la República Kirguisa, y se lleva a cabo una mayor vigilancia de los niños que salen del país.

187. Las ONG trabajan junto con las estructuras estatales competentes para ofrecer protección, asistencia, rehabilitación y acogida, para difundir el conocimiento de la legislación entre las víctimas de la trata de seres humanos y los profesionales del sexo, así como para evitar el VIH/SIDA y realizar sesiones de capacitación.

188. Un avance positivo ha sido la creación de redes de organizaciones no gubernamentales que suman esfuerzos para luchar contra la trata de seres humanos y la prostitución.

- La “Red de asociados”, asociación de programas para reducir las lesiones (31 ONG).
- La asociación de ONG “Contra el SIDA” (18 ONG).
- La red de ONG ECPAT International en Kirguistán (10 ONG).
- La red de organizaciones sin fines de lucro para la protección de los derechos del niño y la promoción de sus intereses (3 ONG).
- La ONG Pozitiv HELP.

Artículo 7

Vida política y pública

189. Las garantías constitucionales y legislativas que aseguran la igualdad de hombres y mujeres en la vida política y social del país, a las que hace referencia el presente artículo de la Convención, figuran en los informes periódicos inicial y

segundo. Durante el período que abarca este informe, no se introdujeron cambios de consideración en la representación de las mujeres en puestos decisorios.

190. Entre los 105 diputados del Parlamento que desempeñaron sus funciones en la legislatura 2000-2005 había siete mujeres.

191. La experiencia de las últimas elecciones al Zhogorku Kenesh (Parlamento) de la República Kirguisa indica que la introducción de un sistema proporcional (por listas de partido) en las elecciones de 2000 contribuyó a aumentar el número de mujeres en el poder legislativo al más alto nivel. Así pues, tres mujeres fueron elegidas por sus partidos políticos para ocupar escaños en el Zhogorku Kenesh, lo que representa casi la mitad del número de mujeres elegidas a ambas Cámaras del Parlamento.

192. En relación con la integración de las mujeres en la política (que forman el 52% del electorado), algunos partidos realizaron ajustes de género en sus plataformas y listas de candidatos a diputado en el período previo a dichas elecciones.

193. Con la adopción de la versión revisada de la Constitución de la República Kirguisa en el referéndum de 18 de febrero de 2003, se suprimió de la ley la elección de diputados al Zhogorku Kenesh basada en el sistema de representación proporcional.

194. Como resultado de ello, en las elecciones de 2005 desapareció una de las posibilidades reales de impulsar la participación de las mujeres en las elecciones y de que éstas fuesen elegidas al Zhogorku Kenesh. En el Parlamento elegido en febrero de 2005 no hay ni una sola mujer, lo que no constituye incentivo alguno para el considerable adelanto de las mujeres en cuanto a su participación en la vida política del país.

195. El crecimiento de la representación femenina en los niveles más altos de la autoridad estatal es inferior al de años anteriores. La política de personal de los órganos supremos de la autoridad estatal requiere una reforma.

196. Existe un desequilibrio de género en los órganos administrativos de la República Kirguisa. Las mujeres ocupan el 27,7% de los puestos directivos de los órganos gubernamentales y administrativos de todo nivel, incluyendo los directores de instituciones, organizaciones y empresas. Las mujeres representan un 61,1% de los especialistas de alto nivel y un 66,8% de los especialistas de nivel intermedio. Así pues, existe un desequilibrio de género en los órganos administrativos de la República Kirguisa.

197. Al mismo tiempo, la representación femenina en el sistema de gestión social (2005) es superior a aquella en el sistema de autoridades aduaneras y tributarias.

198. En la banca, sector tradicional del trabajo femenino, el número de mujeres ha disminuido. En dicho sector, el total de hombres representa el 50%, mientras que el de los directivos masculinos ha aumentado hasta alcanzar el 60,4%.

199. El Decreto del Presidente de la República Kirguisa sobre la mejora de la política de personal para la contratación de directivas para la Administración estatal de la República Kirguisa (2002) establece un mecanismo para impulsar el avance de un mayor número de mujeres a los niveles decisorios. Sus disposiciones se aplican en el ámbito de los adjuntos de regiones y los órganos administrativos estatales de los distritos.

200. Una etapa importante en el desarrollo legislativo de la política nacional en materia de género fue la adopción de la Ley relativa a las bases de las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los sexos de la República Kirguisa. Sin embargo, esta Ley no contempla normas que regulen las atribuciones del Presidente y del Gobierno de la República Kirguisa o que garanticen el cumplimiento, por su parte, de la paridad entre los géneros en cuestiones de personal.

201. En el poder ejecutivo formado tras las elecciones presidenciales de 2005, las mujeres dirigen el Fondo Social, el Comité estatal de migración y empleo y el Servicio de información financiera. Sin embargo, cuatro mujeres recomendadas por el Presidente y el Primer Ministro para ocupar cargos en el Gobierno no obtuvieron la aprobación del Parlamento. Las cuatro contaban con una amplia experiencia de trabajo en el Parlamento y en el Gobierno.

202. En octubre de 2004, el número de mujeres elegidas a los kenesh rurales representaban el 16% de las personas elegidas a dicho nivel; en el ámbito de los kenesh municipales y de distrito, el 13% y en el ámbito de los kenesh provinciales, el 12%. Alrededor de un 10% de las mujeres elegidas dirigen órganos de gobierno autónomo locales, es decir, de los 455 jefes de los aiyl-okmotu 21 son mujeres.

203. En los órganos judiciales, las mujeres cuentan con una representación considerablemente más amplia. En los últimos años se ha observado un claro aumento del número de mujeres en el sistema judicial. Cabe señalar que las candidatas al cargo de juez participan en igualdad de condiciones que los hombres en los exámenes de admisión, como se dispone en la ley.

204. El Tribunal Constitucional ha estado presidido por una mujer desde 1993. Entre los jueces del Tribunal Supremo, más de la mitad (53,3%) son mujeres. Por lo que respecta a los tribunales ordinarios, 307 jueces forman parte de tribunales locales, de los cuales 81 (27%) son mujeres.

205. Dicho estado de cosas responde a la adopción de nuevas normas para la selección de jueces, que permiten a las mujeres competir con los hombres en pie de igualdad, de modo que éstas representan ahora un segmento significativo de las autoridades judiciales.

206. La información sobre la participación de las mujeres en las actividades de los partidos políticos y sindicatos facilitada en los informes inicial y segundo permanece sin cambios.

207. El sistema de partidos de Kirguistán se halla en fase de formación. En virtud de las disposiciones de la Constitución de la República Kirguisa, el Estado no tiene derecho a interferir en las actividades de los partidos políticos. Los partidos políticos son órganos autónomos e independientes, cuyas actividades se rigen por la Ley de partidos políticos de la República Kirguisa.

208. Un total de 90 partidos políticos están registrados ante el Ministerio de Justicia. En 2005, las mujeres ocupaban puestos de dirección en cinco de ellos. Las mujeres están presentes en los órganos rectores de aproximadamente la mitad de los partidos y representan entre el 1,2% y el 7% del personal de dichos órganos.

209. Distribución del número de empleados en los órganos de la autoridad estatal y órganos administrativos del Estado según el sexo (en porcentaje)

	2003		2005	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total de empleados en la administración estatal	37,8	62,8	43,7	56,3
Administración estatal de carácter General	36,3	63,7	43,4	56,6
Actividad legislativa	6,7	93,3	–	100,0
Actividad ejecutiva	36,4	63,6	43,5	56,5
Actividad de los órganos administrativos centrales, regionales (municipales y de distrito) y rurales	37,1	62,9	40,0	60,0
Actividades relacionadas con la tributación	36,1	63,9	37,4	62,6
Actividades aduaneras	16,2	83,8	18,0	82,0
Administración socioeconómica	37,9	62,1	49,6	50,4
Actividades internacionales	47,0	53,0	45,1	54,9
Órganos judiciales y tribunales	42,8	57,2	41,3	58,7
Seguro y seguridad social	50,3	49,7	53,1	46,9

210. En la víspera de las elecciones parlamentarias de marzo de 2005, dos mujeres ocupaban puestos directivos superiores en las asociaciones políticas más influyentes que participaban en dichas elecciones.

211. Desde la primavera de 2005 se han presentado iniciativas legislativas ante el Parlamento de la República Kirguisa, en las que se proponía que el porcentaje de mujeres en las listas de candidatos de los partidos políticos fuera de al menos el 25%.

212. Tras las elecciones parlamentarias (marzo de 2005), en las que se produjeron violaciones de la ley y falsificaciones sin precedentes de los resultados de la votación, el poder cambió de manos en Kirguistán.

213. A través de su activa participación, el pueblo de Kirguistán reafirmó su derecho a elegir una alternativa no sólo a un pasado totalitario y autoritario, sino también a un presente totalitario y autoritario. Las mujeres desempeñaron un papel sumamente destacado en esos procesos.

214. Durante el período que abarca el presente informe se creó el Consejo Constitucional posterior a la revolución, que redactó y presentó diversas variantes de una nueva versión de la Constitución de la República Kirguisa para su debate público.

215. En las tres variantes del proyecto, el Consejo Constitucional proponía consolidar una nueva disposición en la Constitución para que “en la República Kirguisa, los hombres y mujeres tengan los mismos derechos y libertades y las mismas oportunidades para ejercerlos”, así como la idea de que “en la República Kirguisa todas las personas serán iguales ante la ley y los tribunales, nadie puede ser objeto de discriminación, y los derechos y libertades de las personas no se verán afectados por motivos de origen, género, raza, nacionalidad, lengua, credo, convicciones políticas o religiosas ni por ningún otro motivo de carácter personal o público”. La nueva versión de la Constitución ya ha sido adoptada por el Zhogorku Kenesh.

216. Por lo tanto, Kirguistán está sistematizando el proceso de aplicación de las disposiciones de la Convención a su propia Ley Fundamental y al empleo ulterior de dichas disposiciones en el ejercicio de la abogacía en el país como normas en materia de igualdad entre los géneros para acelerar el adelanto de la mujer.

Artículo 8

Representación y participación en el plano internacional

217. Como se señala en el informe inicial, la legislación kirguisa no impone limitación alguna al nombramiento de mujeres en el cuerpo diplomático. Las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres para ocupar las vacantes del cuerpo diplomático.

218. Actualmente, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, 24 mujeres trabajan en el extranjero, lo que representa un 10% del número total de su plantilla. Una mujer ocupa el puesto de cónsul general, cuatro son consejeras, cuatro son primeras secretarías, una es segunda secretaria y cuatro son agregadas. Diez mujeres prestan servicio en puestos técnicos.

219. Por lo que respecta a la composición étnica, entre las mujeres se hallan kirguisas, rusas y dunganas. Entre las profesiones representadas se encuentran especialistas en la esfera de las relaciones internacionales, médicos, juristas, economistas y profesoras.

220. En las misiones de las Naciones Unidas se hallan en Kirguistán:

- a) La del UNFPA, compuesta por 9 funcionarios, 6 de ellos mujeres, de las cuales 2 son directivas, 2 secretarías y 1 contable;
- b) La del UNICEF, compuesta por 15 funcionarios, 8 de ellos mujeres, de las cuales 4 son administradoras, 3 auxiliares de programa y 1 secretaria.
- c) La del PNUD, compuesta por 56 funcionarios, 31 de ellos mujeres, de las cuales 2 son administradoras y 27 ejecutivas de nivel intermedio (coordinadoras, auxiliares, secretarías, etc.).

221. En la misión de la Fundación Soros-Kirguistán, de los 48 funcionarios de la oficina representativa de la Fundación, 22 son mujeres, de las cuales 2 son administradoras, 18 son ejecutivas de nivel medio (coordinadoras, auxiliares) y 2 son trabajadoras técnicas.

Artículo 9

Ciudadanía

222. De conformidad con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Ministerio de Justicia elaboró un proyecto de ley relativa a la introducción de enmiendas a la Ley sobre ciudadanía de la República Kirguisa. Este proyecto preveía enmendar los artículos 14 y 19, que eran discriminatorios para la mujer. Por ejemplo, en virtud del texto actual del artículo 14 de la Ley sobre ciudadanía de la República Kirguisa, los nacidos en la República Kirguisa son ciudadanos de ésta siempre que su padre sea ciudadano de Kirguistán, independientemente de la nacionalidad de la madre; son igualmente ciudadanos si han nacido fuera de la República Kirguisa, siempre que su padre sea ciudadano de dicha República y haya residido permanentemente en ella. El proyecto de ley

también permite que esta cuestión sea decidida mediante un acuerdo por escrito entre los padres. La condición concreta del padre queda excluida en ese caso.

Artículo 10 Educación

223. La Ley de educación de la República Kirguisa, adoptada el 30 de abril de 2003, prohíbe la discriminación por motivos de género (artículo 3). En el artículo 52 de dicha Ley se reconoce la preponderancia de las normas de los acuerdos internacionales ratificados por el Zhogorku Kenesh (Parlamento).

224. Desde 2002 se viene trabajando en Kirguistán para introducir un sistema uniforme para los exámenes finales de graduación de los estudiantes a escala nacional. Uno de los objetivos de este programa es brindar apoyo a los estudiantes (de sexo masculino y femenino) para concluir la enseñanza en las escuelas rurales. Las niñas tienen un mayor nivel de participación en los exámenes, y sus resultados son muy superiores a los de los niños. Por ejemplo, según datos del Centro para la evaluación de los métodos de educación y enseñanza, en 2005 las niñas representaban un 60,4% de los participantes en los exámenes a escala nacional, mientras que los niños tan sólo representaban un 39,6%. La calificación media de las niñas fue de 113,8 puntos, frente a los 111,1 puntos de los niños.

225. Al inicio del año escolar 2005/2006, las niñas representaban el 48,4% de los alumnos de la escuela primaria y el 53% de los estudiantes de secundaria. Las niñas representaban el 35,3% de los estudiantes de las escuelas profesionales y técnicas, y el 62,6% de los estudiantes de los centros de formación profesional de secundaria.

226. Distribución de los estudiantes de centros de formación profesional de nivel superior (al comienzo del año escolar 2005/2006):

<i>Especialidad</i>	<i>En porcentaje del total</i>		<i>Proporciones relativas en porcentajes</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Porcentaje	100,0	100,0	55,6	44,4
Humanidades	12,1	10,8	58,2	41,8
Educación	36,1	9,0	83,4	16,6
Arte	0,5	0,5	55,5	44,5
Ciencias agrícolas	0,2	1,2	18,4	81,6
Ciencias sociales y del comportamiento	7,7	5,0	65,9	34,1
Periodismo y comunicaciones	1,3	0,5	77,1	22,9
Ciencias empresariales	17,8	15,7	58,7	41,3
Derecho	5,5	13,7	33,4	66,6
Ciencias biológicas	1,4	0,2	91,2	8,8
Ciencias físicas	0,7	0,3	72,6	27,4
Matemáticas y estadística	0,2	0,1	73,7	26,3
Informática	4,6	9,0	39,0	61,0
Ingeniería	3,8	12,1	28,2	71,8
Sectores de la producción y la manufactura	0,6	0,7	52,5	47,5

<i>Especialidad</i>	<i>En porcentaje del total</i>		<i>Proporciones relativas en porcentajes</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Arquitectura y construcción	0,7	2,6	24,7	75,3
Ciencias veterinarias	0,2	0,6	24,7	75,3
Atención de la salud	2,9	3,6	49,8	50,2
Sector de los servicios	0,7	0,3	73,3	26,7
Transporte	0,5	8,8	6,6	93,4
Protección del medio ambiente	1,1	2,7	34,2	65,8
Seguridad	0,5	2,2	22,7	77,3
Otras especialidades	0,9	0,2	82,8	17,2

Las niñas representan el 55,6% de los estudiantes de los centros de formación profesional de nivel superior. La mayoría de las niñas inscritas en centros de enseñanza superior eligieron profesiones en las esferas de la educación, las ciencias empresariales y las humanidades (36,1%, 17,8% y 12,1%, respectivamente).

227. Estudiantes graduados (al comienzo del año escolar, en personas)

	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Proporción del número total de estudiantes, en porcentaje</i>	
				<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>2002/2003</i>					
Enseñanza primaria (9 grados)	102 962	54 324	48 638	52,8	47,2
Enseñanza secundaria (11 grados)	26 376	14 105	12 271	53,5	46,5
Centros de formación profesional de secundaria	8 634	4 987	3 647	57,8	42,2
Centros de formación profesional de nivel superior	26 261	14 352	11 909	54,7	45,3
<i>2003/2004</i>					
Enseñanza primaria (9 grados)	102 263	50 638	51 625	49,5	50,5
Enseñanza secundaria (11 grados)	73 327	37 475	35 852	51,1	48,9
Centros de formación profesional de secundaria	8 021	5 381	2 640	67,1	32,9
Centros de formación profesional de nivel superior	31 589	17 439	14 150	55,2	44,8
<i>2004/2005</i>					
Enseñanza primaria (9 grados)	101 034	50 479	50 555	50,0	50,0
Enseñanza secundaria (11 grados)	78 802	41 554	37 248	52,7	47,3
Centros de formación profesional de secundaria	7 216	4 908	2 308	68,0	32,0
Centros de formación profesional de nivel superior	33 310	18 879	14 431	56,7	43,3

	Total	Mujeres	Hombres	Proporción del número total de estudiantes, en porcentaje	
				Mujeres	Hombres
<i>2005/2006</i>					
Enseñanza primaria (9 grados)	102 248	50 934	51 314	49,8	50,2
Enseñanza secundaria (11 grados)	74 291	39 572	34 719	53,3	46,7
Centros de formación profesional de secundaria	8 343	5 397	2 946	64,7	35,3
Centros de formación profesional de nivel superior	32 854	18 628	14 226	56,7	43,3

228. Al inicio del año escolar 2004/2005, las mujeres representaban el 78,7% del personal docente de las escuelas secundarias y el 53,4% de los instructores de los centros de enseñanza superior.

229. En el ámbito de las ciencias hay una gran diferencia entre el número de mujeres que estudian para obtener un doctorado y el número de mujeres graduadas (candidatas para cursar un postgrado), pues el número de mujeres graduadas es considerablemente mayor. En 2005, el 59,7% del número total de estudiantes de postgrado eran mujeres. La mayoría de las estudiantes graduadas se especializaron en filología y en ciencias jurídicas y económicas.

230. En 2005, las estudiantes de doctorado representaban el 28,6% de los estudiantes de doctorado, y el mayor número de mujeres que estudiaban doctorado coincidía con los sectores con mayor número de estudiantes graduadas.

231. Los esfuerzos por introducir las perspectivas de género en el sistema de educación y capacitación han tenido como resultado la actualización de las consideraciones de género en la educación.

232. Una importante contribución para atraer la atención sobre cuestiones y consideraciones de género la hizo el Decreto presidencial de 5 de marzo de 2004, por el que se establecen los premios presidenciales en el ámbito del desarrollo de la perspectiva de género en Kirguistán, incluidos premios para los periodistas que trabajan en esta esfera.

233. Con el apoyo del Gobierno de la República Kirguisa se difunden ciclos de emisiones especiales, además de determinados programas y materiales de información sobre cuestiones de género. Por ejemplo, el programa “Ak Bosogo”, dedicado a abordar los problemas de la igualdad entre los géneros, se emite en el canal nacional de televisión.

234. Se emiten periódicamente programas que abordan problemas de género, en particular el programa de radio “Genderik sayasaty” (Política en materia de género), en kirguís y en ruso; el programa de radio “Ser mujer” se emite periódicamente en ruso. Se ha inaugurado un sitio web dedicado a la educación sobre las cuestiones de género en la República Kirguisa, www.edugender.org.kg, que fue desarrollado por el Programa de la Red de Mujeres de la Fundación Soros-Kirguistán y cuenta con su respaldo. El sitio del PNUD en la República Kirguisa —www.undp.kg— también contiene información sobre cuestiones de género.

235. El fondo social Educación para el Desarrollo Social realizó una encuesta sobre los problemas de género en la educación con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Se ha elaborado una serie de materiales didácticos con una perspectiva de género para niños y adolescentes con el apoyo del PNUD.

236. Se han ejecutado en la República Kirguisa dos proyectos del Ministerio de Educación que se llevaron a cabo en el marco del Plan Nacional de Acción “Educación Para Todos”, con el apoyo financiero de la UNESCO: “La inclusión de las perspectivas de género en la educación familiar a través de las tecnologías de la información y la comunicación” y “Mejora del potencial nacional para crear planes de Educación Para Todos que tengan en cuenta las perspectivas de género”.

237. En el marco de estos proyectos, se han realizado varios seminarios en los que han participado representantes de la comunidad pedagógica de distintos niveles: administradores de escuela, empleados de institutos de investigación y representantes de universidades de la República que imparten capacitación a especialistas en la docencia. Uno de los resultados de estos seminarios ha sido la elaboración de una óptica de género (listas de verificación) para los encargados de elaborar las normas de educación, los planes de estudios y los programas académicos, así como una óptica para maestros que tienen en cuenta las cuestiones de género y para administradores de escuelas.

238. En el marco del componente de “Educación sobre cuestiones de género” del Programa de la Red de Mujeres de la Fundación Soros-Kirguistán, se están ejecutando los subproyectos “Desarrollo de la educación académica sobre cuestiones de género en la República Kirguisa”, el programa “Educación potenciante”, el proyecto “Historias orales” y “Desarrollo de la investigación de las perspectivas de género en la CEI”, y se han concedido pequeñas subvenciones para realizar estudios de género en centros de enseñanza superior de la República Kirguisa.

Artículo 11

Empleo

239. En la República Kirguisa continúan los trabajos para mejorar la base legal y reglamentaria en el ámbito del trabajo y el empleo.

240. Mediante la promulgación de la Ley No. 107 de la República Kirguisa, de 4 de agosto de 2004, entró en vigor el nuevo Código Laboral, que fue elaborado sobre la base de las experiencias de otros países de la CEI y de las observaciones y sugerencias de inversores, sindicatos y empresarios. Este Código se basa en el principio del compromiso entre los intereses de las partes en las relaciones laborales y contempla garantías reales de los derechos laborales de los trabajadores, por ejemplo, el derecho de determinadas categorías de trabajadores a tomar vacaciones en un momento que estimen conveniente (las mujeres con dos o más hijos menores de 14 años o un hijo con discapacidad menor de 18 años; las mujeres embarazadas; las madres solteras con un hijo menor de 14 años; las personas que solicitan una baja temporal sin goce de sueldo para cuidar a un hijo hasta que éste alcance el año y medio de edad, baja que se cuenta como período de trabajo).

241. En el nuevo Código Laboral, el antiguo capítulo “Trabajo femenino” se ha convertido en el capítulo “Características de la reglamentación del trabajo de mujeres y otras personas con responsabilidades familiares”. En él se establecen las

garantías tanto para las mujeres trabajadoras como para el padre y la madre de familia. En aplicación del Código Laboral se han adoptado diversas resoluciones del Gobierno de la República Kirguisa (Anexo 2a).

242. El Marco conceptual de la reforma salarial en la República Kirguisa para el período 2003-2010 contempla cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en el ámbito del trabajo y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Dicho marco fue aprobado por el Decreto presidencial No. 375, de 14 de diciembre de 2002, y pretende eliminar la discriminación de los trabajadores en materia salarial por motivos de etnia, nacionalidad, género, edad o credo, ya que el sueldo se determina con arreglo al principio de igual remuneración por igual trabajo. Este documento recoge garantías adicionales para la remuneración de determinadas categorías de trabajadores, incluidas para menores, mujeres con hijos pequeños y personas con discapacidad.

243. Se elaboró el Marco conceptual de la política estatal de empleo de la República Kirguisa hasta 2010, que fue aprobado mediante la Resolución gubernamental de 15 de marzo de 2004. Su finalidad es definir las orientaciones y condiciones fundamentales de la política nacional de empleo a largo plazo de la República Kirguisa. Considera necesaria la creación de mecanismos para aplicar una política de empleo que impida cualquier posibilidad de discriminación por motivos de género, así como la elaboración de normas por los órganos del Estado a través de análisis de las cuestiones de género. A fin de alcanzar los objetivos fijados, se está elaborando un nuevo programa nacional para aplicar la política nacional de empleo. Este programa incluye una sección dedicada a la aplicación de la política estatal en materia de género que integra una perspectiva de género en todos los ámbitos de la provisión de empleo.

244. Se aprobó la Ley No. 167 de la República Kirguisa, de 1 de agosto de 2003, sobre la protección del trabajo, y se preparó una versión revisada de la Ley No. 113, de 27 de julio de 1998, sobre la promoción del empleo; ambas leyes prestan mayor atención a los aspectos de género en la reglamentación jurídica del empleo. La principal finalidad de estas leyes es reglamentar jurídicamente la asistencia al empleo y la prestación de apoyo social para los desempleados y para las personas que buscan trabajo a través de las oficinas del servicio estatal de empleo.

245. Entre los actos jurídicos y normativos más importantes que se han aprobado durante el período indicado se encuentran: la Ley No. 13, de 27 de enero de 2006, sobre el índice que determina el salario; la Resolución gubernamental No. 700, de 20 de septiembre de 2004, sobre la reforma del sistema de formación profesional de primer ciclo hasta el año 2010; y el Pasaporte social para familias pobres, que entró en vigor mediante la Resolución gubernamental No. 216, de 19 de abril de 2000. Además, se aprobaron 19 leyes de la República Kirguisa sobre la separación del salario mínimo de los pagos complementarios (Anexo 2b).

246. En el período 2002-2004, el Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa realizó un muestreo de hogares en relación con los problemas de empleo, así como un muestreo integral de hogares. Los resultados indican una disminución general del porcentaje de mujeres dentro del segmento económicamente activo de la población.

247. Mujeres en el segmento de la población económicamente activa de la República Kirguisa

(En porcentaje)

	2001	2002	2003	2004
República Kirguisa	45,4	44,0	44,1	43,1
Región de Batken	45,1	42,8	43,4	42,2
Región de Jalal-Abad	47,3	46,3	45,6	43,7
Región de Issyk-Kul	43,6	40,4	45,1	42,3
Región de Naryn	43,6	39,8	40,9	41,2
Región de Osh	45,7	42,1	42,2	41,4
Región de Talas	47,1	46,5	44,0	42,1
Región de Chuy	45,1	46,4	45,8	44,3
Ciudad de Bishkek	44,3	44,2	44,7	44,8

248. Según los datos de una encuesta de fuerza de trabajo realizada en 2004 por el Comité Nacional de Estadística, el segmento de la población económicamente activa estaba formado por 2.177.000 personas, de las cuales 937.500 eran mujeres y 1.239.500 eran hombres (Anexo 2c).

249. En 2003, la tasa de actividad económica entre las mujeres era del 53,5%, y entre los hombres del 74,4%. La tasa de empleo se situó en el 48,6% entre las mujeres y el 68,4% entre los hombres, y el desempleo de estos grupos era del 9,3% y del 8,0%, respectivamente (Anexo 2d).

250. El porcentaje de mujeres en el segmento empleado de la población por tipo de actividad económica descendió del 43,2% en 2002 al 42,7% en 2004. Se observa un descenso en el porcentaje de mujeres en los sectores no tradicionales de trabajo femenino, como la construcción (del 6,9% en 2002 al 5,5% en 2004), el transporte y las comunicaciones (del 17,1% al 15,2%), en el sector inmobiliario, arrendamientos y servicios al consumidor (del 36,7% al 34,7% en el período indicado).

251. Cabe señalar el aumento, en ocasiones considerable, del porcentaje de mujeres que trabajan en actividades económicas como la minería (del 8,6% en 2002 al 10,4% en 2004), la manufactura (del 38,8% al 48,5%), la producción y distribución de electricidad, gas y agua, las ventas, etc. (Anexo 2e).

252. La tasa de empleo entre los hombres es superior a la de las mujeres en todos los grupos de edad, pero la mayor diferencia se observa en los grupos con edades comprendidas entre los 25 y 29 años y los 30 y 34 años. A esa edad, las mujeres a menudo abandonan su trabajo para dar a luz a un hijo. Sin embargo, en el grupo de edades comprendidas entre los 35 y 39 años, los niveles de empleo de hombres y mujeres se aproximan entre sí. Por regla general, los hijos de las mujeres de ese grupo de edad ya han crecido y éstas pueden regresar al trabajo.

253. El promedio de horas semanales trabajadas entre los hombres es un 10% superior al de las mujeres. Las mujeres predominan en aquellas actividades en que la ley establece una semana laboral reducida (atención de la salud, educación).

254. Distribución de las personas empleadas por número real de horas semanales trabajadas en el empleo principal

(Datos de la encuesta de fuerza de trabajo de 2004, en porcentaje del total)

	<i>Población total</i>		<i>Población urbana</i>		<i>Población rural</i>	
	<i>mujeres</i>	<i>hombres</i>	<i>mujeres</i>	<i>hombres</i>	<i>mujeres</i>	<i>hombres</i>
Total de personas empleadas en la economía	100	100	100	100	100	100
Por número de horas semanales trabajadas:						
Entre 1 y 20	26,5	20,8	6,3	4,0	38,7	29,7
Entre 21 y 30	12,1	10,4	6,4	4,9	15,5	13,4
Entre 31 y 40	36,9	39,2	52,0	51,1	27,7	32,9
Entre 41 y 50	17,0	23,2	25,8	32,4	11,7	18,4
51 horas o más	4,9	5,0	6,2	6,1	4,1	4,4
Ausencias temporales	2,7	1,4	3,3	1,6	2,3	1,2
Promedio de horas semanales trabajadas por persona empleada	31,1	34,1	39,1	41,3	26,2	30,2

255. El empleo femenino predomina en el grupo de oficinistas que se dedican a la preparación de información, el procesamiento de documentos, el mantenimiento de registros y los servicios domésticos (75%); especialistas de alto nivel (58%) y de nivel intermedio (56%); trabajadores del sector de los servicios, el sector de la vivienda y los servicios municipales, y las ventas (57%). El porcentaje de mujeres entre los puestos directivos de todos los niveles es reducido, ligeramente superior al 25%. El mayor porcentaje de directivas trabajan en la educación, la atención de la salud, las comunicaciones y los servicios financieros, sectores en los que representan entre el 44% y el 51%.

256. Según se desprende de un estudio sociológico llevado a cabo por la ONG “Diamond Association” y el Instituto de Minería y Metalurgia de Kirguistán, en el marco del proyecto “Desarrollo de los recursos institucionales, técnicos y humanos en Kirguistán”, las mujeres que trabajan en la industria subestiman su alto potencial educativo y no ven oportunidades para su superación profesional.

257. Las mujeres presentes en el mercado de trabajo están más dispuestas a prepararse para nuevas profesiones que tienen demanda en el mercado de trabajo. El porcentaje de personas a las que se ha dado empleo tras un curso de capacitación es del 80% para el país en su conjunto e inferior en las zonas rurales, donde se sitúa en el 40%.

258. Número de mujeres a las que se ha dado empleo en el sector para el que habían recibido capacitación o readiestramiento cuando estaban desempleadas:

	2002	2032	2004	2005
Total	4 848	3 815	3 983	4 008
Mujeres	2 866	2 254	2 498	2 542
Hombres	1 982	1 561	1 485	1 466

259. Número de mujeres a las que se ha dado empleo en puestos remunerados en un programa de trabajo financiado con fondos públicos:

(Personas)

	2002	2003	2004	2005
Total	20 013	16 454	11 792	18 558
Mujeres	6 189	5 835	5 969	6 577
Hombres	13 824	10 619	11 123	11 981

260. Con el apoyo del Organismo Alemán de Cooperación Técnica, se ha puesto en marcha el proyecto “Un cheque por un empleo” para la colocación de jóvenes (de entre 16 y 25 años de edad). Su ejecución está supeditada a la colocación de al menos un 50% de mujeres.

261. Número de mujeres a las que se dio empleo en el marco del proyecto “Un cheque por un empleo”:

(Personas)

	2002	2003	204	2005
Total	149	119	115	13
Mujeres	80	54	54	3
Hombres	69	65	65	10

262. Durante el período 2002-2005, en términos de capacitación o readiestramiento profesional de los desempleados, el Comité estatal de migración y empleo de la República Kirguisa impartió capacitación o readiestramiento a más de 15.000 desempleados teniendo en cuenta las necesidades del mercado por lo que respecta a la fuerza de trabajo de determinadas profesiones y con el fin de aumentar la competitividad de los desempleados.

263. Número de mujeres que terminaron cursos de capacitación o readiestramiento profesional para desempleados:

	2002	2003	204	2005
Total	6 113	5 015	5 073	5 120
Mujeres	3 594	2 998	3 246	3 245
Hombres	2 519	2 017	1 827	1 875

264. En vista de la persistencia de la segregación vertical y de que gran parte de las mujeres trabajadoras se concentran en puestos de nivel inferior, en 2002, el salario medio de las mujeres equivalía al 64,9% del salario medio de los hombres y, en 2003, al 64,1% (Anexo 2f).

265. El 58% de las mujeres que trabajan en empresas e instituciones lo hacían en las esferas de la educación y la atención de la salud, donde los salarios no son

elevados. Al mismo tiempo, el porcentaje de hombres en todo tipo de actividades es superior entre los puestos directivos, mientras que el porcentaje de mujeres es más alto entre el personal subalterno de servicio.

266. En vista de la situación actual, el Estado utiliza los medios que tiene a su alcance para reducir estas diferencias. En el marco de la reforma salarial se aprobó la Ley No. 13 de la República Kirguisa, de 27 de enero de 2006, sobre el índice que determina el salario, que permitirá subir el salario mínimo y prestar servicios de protección social a los trabajadores menos cualificados.

267. De conformidad con las resoluciones gubernamentales, se han incrementado los salarios de los trabajadores de los sectores con mayor presencia femenina en siete ocasiones, entre un 15% y un 50% en cada caso. Entre estos trabajadores se hallan los de la educación (excepto para los centros de enseñanza superior) y atención de la salud y los de la esfera social, que incluye a aquellos que trabajan en residencias para personas con discapacidad o ancianos, a los trabajadores sociales a domicilio y a los trabajadores de los centros de pago de prestaciones sociales. De conformidad con la Resolución gubernamental de 7 de diciembre de 2005 y los Decretos presidenciales nos. 130 a 133, de 20 de marzo de 2006, se han incrementado entre un 15% y un 50% los salarios de aquellos que trabajan en el ámbito de la protección social, la ciencia, en centros de enseñanza superior y en el ámbito de la cultura.

268. Los resultados de un muestreo de los beneficiarios y no beneficiarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para reducir la pobreza en las regiones de Naryn, Talas, Osh y Jalal-Abad, llevado a cabo por el Centro de Investigaciones Sociales y Económicas SotsEkonik, mostraron que el empleo del tiempo es uno de los indicadores tradicionales que caracterizan el lugar que ocupan y la importancia que revisten los diversos tipos de actividad en la vida de una persona. Un estudio del empleo del tiempo de los entrevistados señalaba diferencias sustanciales en la forma en que hombres y mujeres pasan sus días laborables y sus días de descanso, así como un predominio entre las mujeres de la participación en todo tipo de actividades domésticas en el ámbito familiar (Anexo 2h).

269. La Inspección Estatal del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, realizó inspecciones periódicas en las empresas, programadas y no programadas, sin que se detectaran infracciones contra las mujeres en lo que se refiere a su contratación o al principio de igual remuneración por igual trabajo.

270. Un estudio del tiempo dedicado a las tareas del hogar, realizado por el Comité Nacional de Estadística en 2005, arrojó resultados similares. Las tareas domésticas son, en gran medida, trabajo de las mujeres, ya que éstas dedican un promedio de 4,3 horas diarias a dichas tareas, es decir, un 18% de su día. Entre los hombres, estas actividades no ocupan más del 5% de su tiempo, lo que representa algo más de una hora.

271. La estructura de los tipos de tareas domésticas realizadas por trabajadoras y trabajadores tampoco es la misma. Los hombres se dedican con mayor facilidad a la reparación de aparatos, muebles y la vivienda (34% del tiempo dedicado a las tareas domésticas) y a la compra de alimentos (18%), y dedican un 8% de su tiempo a sus hijos y nietos. Entre las mujeres, la estructura de sus tareas domésticas es más variada y depende del lugar de residencia, la composición de la familia y el empleo de la mujer.

272. Desde el 1 de enero de 1999, se ha ido aumentando la edad mínima de jubilación en Kirguistán en etapas de cuatro meses, pasando de 55 a 58 años para las mujeres, y de 60 a 63 años para los hombres. Esta medida forma parte integrante de la reforma del régimen de pensiones del país. La decisión de aumentar la edad de jubilación se adoptó como principal medida para atenuar la difícil situación demográfica que existirá durante el período 2007-2015, a raíz del drástico aumento del número de personas que se jubilarán y la necesidad de dotar de estabilidad financiera al régimen de pensiones durante dicho período. Ya se han emprendido siete etapas en el proceso de resolución de este problema. En 2006, la edad de jubilación establecida será de 57 años y 8 meses para las mujeres y de 62 años y 8 meses para los hombres. A partir de enero de 2007, la edad de jubilación será de 63 años para los hombres y 58 para las mujeres. No se prevé aumentar la edad de jubilación de las mujeres hasta equipararla a la de los hombres.

273. En el período 2002-2005 se observó un aumento en el número de mujeres jubiladas. En el período 2002-2004, las mujeres representaban el 63% del número total de pensiones en la República Kirguisa, cifra que aumentó al 64,1% en 2005. Este aumento se debió al descenso del número total de pensionistas, así como a la disminución del número de hombres pensionistas y el aumento del número de mujeres pensionistas. En consecuencia, durante dicho período, el porcentaje que representaba la cuantía de la pensión media mensual para mujeres aumentó del 81% al 93% en comparación con las pensiones de los hombres. Sin embargo, en vista de que un número considerable de trabajadoras se concentra en puestos de nivel inferior, el salario medio de las mujeres de todas las edades es entre un 25% y un 45% más bajo que el de los hombres. Por esa razón, el monto de la pensión media de las mujeres es entre un 20% y un 25% inferior al de los hombres.

274. Se ha elaborado el Marco conceptual de la nueva reforma del régimen de pensiones de la República Kirguisa. Dicho Marco fue aprobado mediante el Decreto presidencial No. 56, de 19 de febrero de 2003, que prevé la introducción de elementos acumulativos en el actual régimen de pensiones.

275. Las mujeres de Kirguistán gozan de determinados privilegios en virtud de la Ley de pensiones. Pueden jubilarse cinco años antes que los hombres y, por consiguiente, se les exigen cinco años menos de cotización. La legislación de la República Kirguisa tiene en cuenta las diferencias de género asociadas a la función social que desempeña la mujer al dar a luz y educar a sus hijos. Por ejemplo, las mujeres que viven y trabajan a grandes alturas y que han dado a luz a tres o más hijos y los han criado hasta la edad de 8 años, pueden retirarse 10 años antes de la edad de jubilación establecida si han cotizado durante 15 años. Deberán haber trabajado 12 de los 15 años de cotización en zonas de gran altura. Actualmente, el país cuenta con más de 9.000 pensionistas de este tipo, y el Estado les paga anualmente pensiones cuyo monto total asciende a más de 60 millones de soms.

276. Normalmente, a las mujeres que han dado a luz a cinco o más hijos y los han criado hasta la edad de 8 años se les exigen 15 años de aportaciones jubilatorias, y pueden jubilarse cinco años antes. También se otorgan concesiones a las madres de niños con discapacidad; en particular, se reduce en cinco años su edad de jubilación.

Artículo 12**Igualdad en el acceso a los servicios médicos**

277. En la República Kirguisa se está ejecutando el programa nacional Manas Taalimi para la reforma de la atención de la salud para el período 2006-2010, que es una extensión lógica del programa nacional Manas para la reforma de la atención de la salud de la República Kirguisa para el período 1996-2006.

278. El programa Manas Taalimi permite aplicar, a partir de un enfoque del conjunto del sector, medidas encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y a mejorar la salud pública, incluida la salud de madres e hijos, así como ampliar el acceso a los servicios de atención de la salud y reducir la carga financiera que soportan los segmentos más vulnerables de la población.

279. El Presidente de la República Kirguisa ha aprobado la Estrategia Nacional para la Protección de la Salud Reproductiva hasta 2015, que se puso en marcha en el contexto de la aplicación del Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de los géneros en la República Kirguisa para el período 2002-2006. Representantes y expertos de ONG participaron activamente en la elaboración de la Estrategia. Su aplicación se basa en la legislación nacional, las prioridades en materia de derechos humanos, los principios de la igualdad entre los géneros y el desarrollo de asociaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales contraídos por la República Kirguisa.

280. Los datos estadísticos correspondientes a 2005 indican que 1.031 ginecólogos obstetras y empleados de los servicios de planificación familiar y bienestar social trabajan en el sistema de atención de salud, al igual que más de 989 pediatras. El nivel de remuneración del personal médico es uno de los más bajos de la esfera presupuestaria. A este respecto, cabe señalar que los salarios de los trabajadores del sector sanitario han sido aumentados en dos ocasiones en los últimos dos años.

281. Del total de médicos en todo el país (12.920), un 64% (8.288) son mujeres, y de los 29.818 que conforman el personal sanitario de nivel intermedio, la mayoría son mujeres, a saber, 28.336 (es decir, un 95%).

282. A fin de mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de atención de la salud, el Gobierno de la República Kirguisa decidió, en el marco del Programa de garantías estatales para 2006, eximir del pago de la cuota correspondiente al paciente (es decir, prestar servicios médicos gratuitos) a los niños menores de 5 años y a las mujeres embarazadas inscritas, así como a las mujeres durante el parto y en el período postparto de ocho semanas, así como a los jubilados de 75 años o más. Los tipos de servicios médicos gratuitos que se prestan de forma ambulatoria se han ampliado considerablemente para estos segmentos de la población.

283. Para reducir la diferencia entre los fondos per cápita de las regiones (urbanas y rurales) y ajustarlos a la media del país, en 2006 se inició el proceso de equiparación de los fondos de las regiones, y se han destinado a este fin 50 millones de soms procedentes del presupuesto. Además, en 2006 se establecieron normas para la financiación de centros de atención de la salud que funcionan con el sistema de pagador único, con vistas a aplicar un multiplicador rural para cumplir las normas mínimas de financiación con cargo al presupuesto.

284. Desde 2001 se ha registrado un aumento de la tasa de natalidad en Kirguistán. Este aumento se debe al incremento observado en los últimos años del número de

mujeres en edad de tener su primer hijo (entre 20 y 29 años), que es el grupo de edad que da a luz a más del 60% de los niños que nacen cada año. La tasa de fecundidad de las mujeres (el número medio de hijos que ha tenido una mujer durante su período reproductivo) aumentó del 2,4 en 2000 al 2,6 en 2005.

285. Con arreglo a la Resolución gubernamental No. 748, de 3 de diciembre de 2003, sobre la introducción de enmiendas en las estadísticas nacionales como resultado de la transición a los nuevos criterios recomendados por la OMS relativos a los nacidos vivos, en enero de 2004 se llevó a cabo la transición a estos nuevos criterios de la OMS. La finalidad principal de esta transición es modernizar el sistema para registrar los nacimientos y fallecimientos, y hacer que los índices nacionales de natalidad y de mortalidad perinatal e infantil se ajusten a las normas de los datos internacionales. Por otra parte, al contar con unos índices fiables será posible evaluar de forma realista la eficacia de las intervenciones utilizadas para reducir la mortalidad perinatal e infantil en todos los ámbitos (prenatal, intranatal y postnatal), así como para desarrollar medidas concretas dirigidas a evitar estas muertes.

286. En 2004, Kirguistán llevó a cabo su transición a los criterios internacionales de nacidos vivos y mortalidad infantil, y, por consiguiente, la Oficina del Registro Civil comenzó a inscribir las muertes de neonatos con un peso corporal reducido (entre 500 y 1.000 g).

287. Tras la transición a los nuevos criterios, la mortalidad neonatal fue de 20,9 muertes por 1.000 nacimientos en 2003, de 25,7 en 2004 y de 29,7 en 2005.

288. En 2005 murieron aproximadamente 3.300 niños menores de 1 año. Las principales causas de la mortalidad infantil son las enfermedades y dolencias derivadas del período perinatal (postnatal) (un 61% de los bebés fallecidos), las enfermedades respiratorias (18%) y los defectos de nacimiento (11%).

289. La salud de las mujeres embarazadas y, por ende, el desarrollo del parto siguen siendo un grave problema de atención de la salud en el contexto de diversas complicaciones. En 2005, el 43,5% de los partos se desarrollaron con normalidad (esta cifra era del 48% en 2003 y 2004).

290. Los niveles de mortalidad materna e infantil son los indicadores más fieles para evaluar tanto la calidad de la atención médica prestada como el desarrollo socioeconómico del país. La mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos era de 49,3 en 2003 y de 60,1 en 2005.

291. La gestosis, la sepsis, los abortos y las hemorragias son las principales causas de mortalidad materna. Otro grupo de causas lo constituyen el embarazo precoz, el gran número de partos y el corto intervalo entre nacimientos.

292. Los índices de salud de las mujeres en edad reproductiva se han degradado respecto al período anterior. Se observan trastornos genitourinarios en el 13,5% de las mujeres y gestosis en el 5,7%.

293. En el ámbito de la seguridad de la salud materna, se han elaborado reglamentos y protocolos clínicos para establecer un servicio de atención obstétrica; se han introducido programas para temas como la salud reproductiva y la planificación familiar, así como para fomentar una atención perinatal eficaz; y se han introducido protocolos clínicos basados en las recomendaciones de la OMS para la atención obstétrica y neonatal.

294. En el país se está aplicando el programa “Zhan-Enye”, y en las maternidades de las regiones de Chuy e Issyk-Kul, en algunos distritos piloto de las regiones de Jalal-Abad y Osh, así como en la ciudad de Bishkek, se está aplicando el programa “Promover el aumento de la eficacia de la atención perinatal” de la iniciativa Garantizar un embarazo seguro/Promover una atención perinatal más eficaz.

295. A fin de mantener y promover un enfoque sistemático y coordinado de la atención obstétrica de emergencia, el Ministerio de Salud aprobó un plan de medidas preparatorias para elaborar una política y estrategia nacionales encaminadas a reducir la mortalidad materna, cuyo primer paso consistió en evaluar el estado de la atención obstétrica de emergencia en la República Kirguisa.

296. Satisfacer las necesidades familiares mínimas en materia de alimentos sigue siendo un problema, sobre todo en las zonas rurales (que representan hasta el 60% de la población). En 2004, aproximadamente un 6,7% de los niños con edades comprendidas entre 1 y 6 años sufría desnutrición.

297. Una media del 60% de las mujeres embarazadas del país tiene anemia. En vista de ello, la harina se enriquece con hierro. Actualmente funcionan diez líneas de producción en la República Kirguisa para enriquecer la harina con una mezcla preparada que contiene hierro, pero con estas instalaciones el producto tan sólo llega a un 10% de la población. Además, los preparados de hierro figuran en la lista de medicamentos vitales y pueden adquirirse a precios reducidos, dependiendo de la condición social del paciente, a través del Fondo de seguro médico obligatorio.

298. Se han celebrado eventos de carácter informativo y educativo: un grupo de teatro recorrió el país en 2003 y 2004 presentando una obra en kirguís sobre la anemia en mujeres embarazadas (con el apoyo del UNICEF). El Centro de Ciencias Hematológicas y el Centro Nacional de Pediatría y Cirugía Infantil del Ministerio de Salud celebran seminarios periódicos de capacitación sobre cómo prevenir y tratar la anemia.

299. La reforma de la atención de la salud trajo consigo la eliminación de los servicios de atención para adolescentes y de atención ginecológica especializada para niñas, es decir, el médico de familia pasó a ocuparse de los adolescentes.

300. En la República Kirguisa, los jóvenes del grupo de edad de 11 a 24 años, desglosado según el sexo, está formado por 823.743 mujeres y 833.861 hombres.

301. La edad de inicio de las relaciones sexuales tiende a bajar entre los jóvenes, mientras que la maternidad precoz (entre un 0,7% y un 0,9% del total de los partos anuales) va en aumento, al igual que la terminación del embarazo por motivos sociales.

302. La mejora de la base legal y reglamentaria para proteger la salud reproductiva y crear una atención médica y social para los adolescentes (tanto de sexo masculino como femenino), así como el acceso a las modernas tecnologías de la información y la educación para la protección de la salud reproductiva, un comportamiento reproductivo seguro y un estilo de vida sano para los niños y adolescentes siguen teniendo una alta prioridad. A este respecto, un decreto presidencial de 2006 aprobó una estrategia nacional para proteger la salud reproductiva de la población del país.

303. Ha aumentado el número de adolescentes dentro del grupo de edad de las mujeres que utilizan anticonceptivos (que se multiplicó por 1,7, pasando así del

1,5% en 1999 al 2,6% en 2005); entre las niñas de 12 a 14 años de edad, dicho aumento fue del 1,1%, al pasar del 0,09% en 1999 al 0,1% en 2005. [sic]

304. A pesar de la disponibilidad de anticonceptivos modernos y de medidas profilácticas para prevenir el embarazo no deseado, las adolescentes siguen recurriendo, lamentablemente, al aborto. Cada año se registran unos 800 nacimientos entre las adolescentes menores de 18 años, lo que constituye entre el 0,7% y el 0,9% del número total de nacimientos. En 2005 tuvieron lugar 863 de estos nacimientos, que representaron un 0,9% del número total de nacimientos.

305. Cada año se practican unos 800 abortos en adolescentes, 25% de los cuales son abortos repetidos. En la República en su conjunto, la frecuencia de los abortos entre adolescentes ha disminuido un 50,8% desde 1999 (de 1,8 abortos por cada 1.000 adolescentes en 1999 a 1,8 en 1999).

306. El Centro de Promoción de la Salud de Kirguistán confeccionó un manual para profesores y lecciones para el programa “La cultura de la salud” destinado a estudiantes de noveno a undécimo grado de las escuelas de enseñanza general del país. Este manual incluye cuestiones relacionadas con la protección de la salud reproductiva y sexual.

307. Se elaboró un manual sobre procedimientos, titulado “Métodos de trabajo para prevenir la enfermedad y promover un comportamiento seguro entre los jóvenes”, para los instructores de formación profesional de primer ciclo, así como un programa de estudio de 20 horas de duración para los estudiantes. Este manual y el programa de estudios incluyen material sobre la salud reproductiva y sexual.

308. El programa estatal para la prevención del VIH/SIDA/ITS, en funcionamiento durante el período 2001-2005, abarcaba las siguientes esferas de alta prioridad:

- Reducir la vulnerabilidad de los jóvenes.
- Reducir la vulnerabilidad de los consumidores de droga por vía intravenosa.
- Reducir la vulnerabilidad de los profesionales del sexo.
- Prestar atención médica para infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Prevenir la transmisión intrauterina del VIH.

309. A finales de 2005, el número oficial de personas que vivían con el VIH/SIDA en la República Kirguisa ascendía a 937, de las cuales un 18,5% (156) eran mujeres. En 2005, el porcentaje de mujeres dentro del número total de personas infectadas por el VIH aumentó al 30%. Alrededor de un 52% de aquellos a los que se ha detectado la infección por el VIH son jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años.

310. A pesar de que la principal vía de transmisión de la infección por el VIH sigue siendo la vía parenteral, que representa un 78% de los casos, la transmisión sexual va en aumento. Existen formas peligrosas de comportamiento sexual que han hecho que 76 mujeres hayan sido infectadas por el VIH por su pareja sexual permanente (esposo), lo que representa un 67% de todos los casos de infección por el VIH entre las mujeres.

311. En 2005 se aprobó en la República Kirguisa una nueva Ley sobre el VIH/SIDA, al igual que el Tercer programa estatal de lucha contra el VIH/SIDA y de superación de las consecuencias socioeconómicas de la epidemia en la República

Kirguisa para el período 2006-2010. El programa Manas Taalimi para la reforma de la atención de la salud y el programa nacional para la política de información y educación también abordan cuestiones relacionadas con la detención de la propagación del VIH.

312. Entre los componentes de estos programas se incluyen estrategias para colaborar con grupos de la población que tienen el mayor riesgo de propagación de la infección por el VIH, como son los jóvenes, tanto organizados como no, los consumidores de droga por vía intravenosa y los profesionales del sexo. Estas estrategias hacían especial hincapié en el establecimiento de asociaciones con ONG.

313. Actualmente funcionan tres clínicas y oficinas, creadas en 2004, que ofrecen servicios médicos de fácil acceso para los jóvenes y grupos de riesgo destinados a la juventud y representantes de diversos grupos de riesgo (profesionales del sexo, más de un 70% de los cuales son mujeres; hombres que tienen contactos sexuales con otros hombres; y consumidores de droga). El número de jóvenes vulnerables a los que se prestaban servicios de fácil acceso para enfermedades venéreas se ha multiplicado por 2,5 desde 2003.

314. Se elaboró el programa denominado “La cultura de la salud”, que se está introduciendo en algunas escuelas y centros de formación profesional piloto; también se confeccionó un programa que promueve un estilo de vida sano y que integra un componente para la prevención del VIH/SIDA, dirigido a estudiantes de centros de enseñanza secundaria y superior, así como al personal militar. Se ha integrado a los niños de la calle en programas de lucha contra el VIH/SIDA por conducto de diversas ONG.

315. Sobre la base de las recomendaciones de la OMS, se elaboraron nuevos protocolos clínicos para la infección por el VIH, que fueron aprobados por una orden del Ministerio de Salud de la República Kirguisa en 2005. También se elaboraron nuevos protocolos clínicos para la terapia antirretroviral altamente activa (TAAA) y protocolos para prevenir la transmisión de la infección por el VIH de madre a hijos. Actualmente, 48 enfermos de VIH reciben tratamiento, de los cuales 3 son mujeres. Durante el período transcurrido desde que empezó a utilizarse la terapia TAAA, en marzo de 2005, se han sometido a esta terapia ocho mujeres, de las cuales tres suspendieron el tratamiento y dos fallecieron. Con cargo al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, se han adquirido ocho preparados con diferentes dosis, y dichos preparados entran de forma periódica en la República Kirguisa.

316. Una de las estrategias de máxima prioridad consistía en prevenir la transmisión intrauterina del VIH.

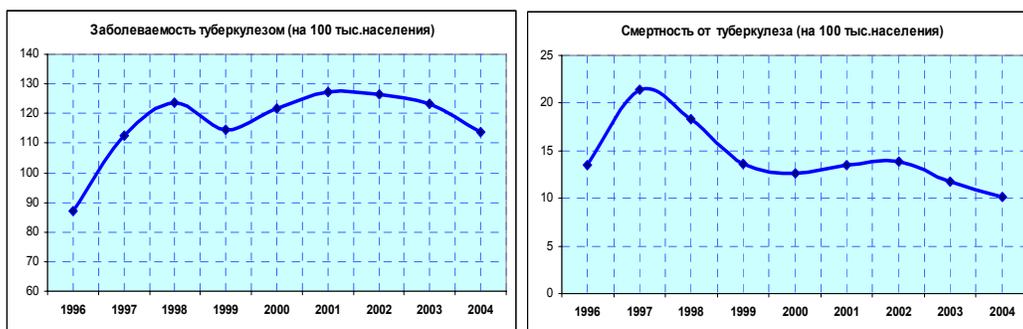
317. El nuevo programa estatal plantea la cuestión de las pruebas voluntarias a mujeres embarazadas en virtud de la Ley sobre el VIH/SIDA de la República Kirguisa. Sin embargo, la realización generalizada de pruebas de la infección por el VIH requiere cuantiosas inversiones materiales para la adquisición de sistemas de prueba. Por ahora, el principal problema sigue siendo el diagnóstico tardío de la infección por el VIH en algunas mujeres embarazadas que viven con el VIH/SIDA, así como la falta de una prevención oportuna con medicamentos antirretrovirales que reducen considerablemente el riesgo de transmisión vertical del virus a los recién nacidos, el abandono de la lactancia materna, el limitado acceso a servicios

de asesoramiento psicosocial y la escasa cobertura de las pruebas voluntarias en regiones que sufren condiciones epidemiológicas adversas.

318. Una de las estrategias del programa estatal para el VIH/SIDA para el período 2006-2010 detecta la vulnerabilidad de los profesionales del sexo y sus clientes. El programa define como prioridades la promoción de un comportamiento sexual seguro, el acceso a preservativos y el correcto uso de los mismos, y la amplia participación de ONG en actividades de prevención entre los profesionales del sexo, en las que colaboran Tais Plus, Babylon y otras ONG.

319. En relación con el aumento de la morbilidad y mortalidad por tuberculosis a principios de 2000, en la República Kirguisa se adoptaron medidas integrales en el marco del Programa Nacional contra la Tuberculosis I para el período 1996-2000 (1996) y del Plan Nacional contra la Tuberculosis II para el período 2000-2005. Estos programas suponen la integración de los servicios de tuberculosis en la atención primaria de la salud y la capacitación de médicos del Grupo de Médicos de Familia en los programas DOT y DOTS-plus. Como resultado de las medidas adoptadas, la morbilidad por tuberculosis se estabilizó en el período 2001-2002, lo que se tradujo en una reducción de la mortalidad por tuberculosis en el período 2003-2004.

320. Morbilidad y mortalidad por tuberculosis (por cada 100.000 habitantes)



321. En marzo de 2005, el Ministerio de Salud aprobó un programa y un plan de acción para prevenir y atenuar las consecuencias del consumo de alcohol en la República Kirguisa para el período 2005-2007.

322. A pesar de las medidas adoptadas, el número de mujeres con dependencia del alcohol o de estupefacientes aumenta cada año.

<i>Unidad nosológica</i>	2002		2003		2004		2005	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>
Dependencia del alcohol	22 315	2 487	24 267	2 708	26 051	2 942	27 982	3 176
Dependencia de sustancias estupefacientes	5 591	382	6 327	435	6 814	461	7 216	478
Dependencia de sustancias no estupefacientes	20	1	23	1	51	5	74	7

323. A lo largo de 2005 se identificaron en la ciudad de Bishkek 178 mujeres (14,1%) con dependencia del alcohol y 21 (8,7%) con dependencia de estupefacientes. Se registraron 26 casos de menores, cinco de ellos niñas, durante el período que abarca este informe.

Artículo 13 **Prestaciones sociales y económicas**

324. El sistema de seguridad social de la República Kirguisa está formado por cinco esferas básicas: seguro social; asistencia social en forma de prestaciones estatales; indemnizaciones sociales para personas incapaces físicamente de trabajar; subvenciones específicas para sufragar los servicios municipales; y pagos por la electricidad utilizada por las organizaciones del presupuesto estatal.

325. Se ofrecen diversos tipos de protección social, en particular a las mujeres pobres con hijos o a las mujeres que viven solas y cuya renta global por miembro de la familia se sitúa por debajo del nivel mínimo de consumo garantizado. La principal modalidad de apoyo social consiste en el pago de las siguientes prestaciones estatales:

- Pago de una cantidad fija por el nacimiento de un hijo;
- Prestación abonada a las madres por cuidar de un hijo hasta que éste alcance la edad de 18 meses;
- Prestación abonada a las madres que han dado a luz a gemelos hasta que éstos hayan alcanzado la edad de 3 años;
- Mayores prestaciones abonadas a las madres que han dado a luz a trillizos o a nacimientos múltiples de más hijos hasta que éstos hayan alcanzado la edad de 16 años;
- Prestación abonada a las madres hasta que sus hijos alcancen la edad de 16 años, si las madres continúan su educación y la terminan en un centro de enseñanza general.

Se pagan prestaciones sociales a los ciudadanos que no tienen derecho a pensión: personas con discapacidad desde su infancia, personas con discapacidad como consecuencia de una enfermedad de carácter general, madres heroínas y ciudadanos ancianos.

326. La mayoría de las concesiones se otorgan por categorías, sin tener en cuenta la necesidad. Más de 30 categorías de la población tienen derecho a concesiones, lo que representa un total de más de 600.000 personas. Se han adoptado medidas de carácter permanente destinadas a reforzar la protección social y a desarrollar su

sistema de selección de beneficiarios, por ejemplo, a través del sistema de pasaporte social para familias pobres.

327. En 2005, un 11,1% de la población pertenecía a la categoría de personas que viven en la pobreza extrema, y un 43,1% en la pobreza. Uno de cada diez ciudadanos recibe prestaciones del Estado, y una de cada tres familias disfruta de las mismas o de otro tipo de concesiones. En total, más de un millón de personas reciben diferentes tipos de apoyo social, de las cuales más del 50% son mujeres. Alrededor del 11% de la población percibe prestaciones del Estado, esto es, más de 500.000 personas, de las cuales más del 53% son mujeres; 600.000 familias, es decir, una de cada dos, disfrutaban de estas prestaciones o de otro tipo de concesiones. Más de 2.000 personas viven en 13 residencias institucionales y unas 10.000 reciben servicios sociales a domicilio.

328. La Ley No. 15, de 5 de marzo de 1998, relativa a las prestaciones estatales en la República Kirguisa prevé la concesión y el pago de prestaciones por el nacimiento de un hijo y por los hijos de hasta 18 meses de edad. Estas prestaciones se financian con cargo al presupuesto nacional.

329. El cálculo y el pago de las prestaciones por incapacidad temporal y por embarazo y nacimiento de hijos se estipulan en el Reglamento sobre las normas para la concesión de prestaciones del seguro social, que fue aprobado mediante la Resolución gubernamental No. 34, de 8 de febrero de 1995. En virtud de este Reglamento, para el cómputo de las prestaciones por incapacidad temporal se utilizan las mismas normas tanto para hombres como para mujeres.

330. La legislación de la República Kirguisa establece prestaciones “parentales” para el cuidado de los hijos, pero, en la vida real, los padres de familia generalmente no solicitan licencia para cuidar de sus hijos. Las prestaciones que se pagan por el cuidado de un hijo enfermo hasta que éste alcance la edad de 14 años se entregan al cónyuge que se ocupa del niño. Los organismos estatales que formulan la política social se enfrentan a la tarea de elaborar nuevos mecanismos para una política social centrada en el género y para una distribución más uniforme de las obligaciones familiares, mecanismos que prevén el pago de una prestación de mayor cuantía si el padre de familia disfruta de una parte de su licencia para atención de los hijos.

331. Desde el 1 de julio de 2005, se ha excluido un 1% del fondo de seguridad social de las cotizaciones al seguro social del Estado. Las cuestiones relativas a la asignación y el pago de prestaciones por incapacidad temporal y por embarazo y parto son competencia del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, siendo la principal esfera prioritaria de su trabajo la prestación de garantías y derechos sociales y la atenuación de la pobreza de los segmentos de la población socialmente vulnerables.

332. En 2003 se introdujeron ajustes en el pasaporte social de las familias pobres que tenían en cuenta indicadores basados en el sexo.

333. Lista de los indicadores sociales básicos utilizados por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social de la República Kirguisa:

<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	2002	2003	2004	2005
1. Financiación de prestaciones estatales con cargo al presupuesto nacional	millones de soms	863,3	773,5	726,9	751,2
2. Financiación de las concesiones con cargo al presupuesto nacional	millones de soms	352,9	385,5	453,3	595,4
3. Número de beneficiarios de las concesiones	miles de personas	423	446	439	433
4. Número de beneficiarios de las prestaciones estatales	miles de personas	538,1	547,2	524,0	553,8
5. Presupuesto para consumo mínimo	Som	1 404,8	1 540,4	1 725,9	1 836,6
6. Importe medio de las prestaciones por hijos en el marco del subsidio mensual fijo	Som	89,4	92,9	88,4	87,9
7. Importe medio de las prestaciones sociales	Som	295,2	345,7	365,4	364,6

334. Una medida fiable de apoyo social consiste en implicar activamente a los segmentos desfavorecidos de la población en las actividades económicas. A tal fin, en 2002 se inició un experimento en el cual se envió una cantidad anual basada en un subsidio mensual fijo a 25 familias desfavorecidas. Para 2005, el número de familias ya había aumentado a 9.300. El pago único de la cantidad anual basada en el subsidio mensual fijo sirvió como capital generador de inversiones para la creación de empresas o la realización de actividades agrícolas. Estos fondos se invirtieron en la cría de animales, la confección de ropa, la producción agrícola y otros tipos de actividades.

335. De acuerdo con las cifras correspondientes a 2004, el número de beneficiarios de prestaciones estatales era de 534.000, de los cuales 280.000 eran mujeres (o un 53,3% del total). En 2005, el número de beneficiarios era de 553.800, y las mujeres representaban 293.500 (o un 53% del total). En los anexos se muestra con mayor detalle información sobre el número de familias y ciudadanos desfavorecidos que recibieron el subsidio mensual fijo (prestaciones por hijos) a lo largo del período 2002-2005.

336. En el caso de los beneficiarios de prestaciones sociales se da una situación similar. En el período 2004-2005, un 52% aproximadamente de los beneficiarios eran mujeres.

337. El Gobierno de la República Kirguisa tiene previsto aumentar el monto de las garantías sociales. La principal tarea asignada por el Presidente de la República Kirguisa para el futuro próximo en el ámbito de la política social es la de aumentar la cuantía de los fondos para la esfera social e incrementar considerablemente los salarios, las pensiones y las prestaciones, ajustándolos gradualmente al nivel del presupuesto de consumo mínimo.

338. El Decreto presidencial No. 44, de 31 de enero de 2003, sobre el incremento de las cuantías de las prestaciones sociales, aumentó dichas cuantías en un 20% a partir del 1 de abril de 2003.

339. En 2005 se revisaron los niveles mínimos de consumo de productos alimenticios para los grupos sociodemográficos de la población de la República Kirguisa, al igual que la estructura del presupuesto mínimo de consumo. El pago de prestaciones sociales por hijos se amplió de 16 a 18 años de edad, así como a 18 meses para los hijos nacidos de madres infectadas por el VIH. Los empleados del Departamento de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia se incluyeron en la lista de categorías de ciudadanos con derecho a concesiones; asimismo, se triplicó la cuantía de las prestaciones sociales abonadas a las familias que perdieron a alguno de sus familiares o que fueron víctimas de los acontecimientos de Aksyysk de marzo de 2002. El monto de las concesiones para las personas que estuvieron en Leningrado durante el bloqueo y para los prisioneros de los campos de concentración fascistas que eran menores de edad se equiparó a las concesiones abonadas a los participantes en la guerra; se realizaron pagos por el aniversario de la Gran Guerra Patriótica a los veteranos de ésta y a los trabajadores de la retaguardia.

340. Desde 2003 se viene trabajando para monetizar estas concesiones. Las concesiones para medicamentos y carbón se han convertido en pagos en efectivo. En 2006 se hicieron preparativos para convertir las concesiones para vivienda y servicios generales y energía en una indemnización en efectivo. Se está analizando la monetización de las concesiones para el transporte de pasajeros.

341. A fin de aplicar nuevas medidas a favor del bienestar social de la población en vista del aumento de las tarifas de la energía, el Decreto presidencial No. 60, de 15 de marzo de 2002, relativo a las medidas complementarias para el bienestar social de la población ante el aumento de las tarifas de la energía elevó el umbral de ingresos a 350 soms mensuales por persona para la categoría de ciudadanos que tienen derecho a pagar tarifas sociales por el consumo de energía.

342. Para elevar el nivel de vida de los pensionistas en vista del aumento de las tarifas de electricidad, el Decreto presidencial No. 105, de 5 de mayo de 2002, relativo al pago de indemnizaciones a los pensionistas debido al aumento de las tarifas de electricidad, estableció pagos compensatorios diferenciados para las pensiones a partir del 1 de junio de 2002, desde 25 hasta 90 soms, dependiendo del importe de la pensión que se recibiera. Para más del 60% de los pensionistas, los pagos a título compensatorio ascendieron a 40 soms o más, que, de acuerdo con la norma de consumo establecida, no sólo cubrieron el aumento de los gastos derivados de la subida de las tarifas de electricidad, sino que también permitieron mejorar en cierta medida la situación económica de los pensionistas.

343. El Decreto presidencial No. 41, de 28 de enero de 2003, relativo al aumento de la subida de las pensiones, incrementó la cuantía de los aumentos en 300 soms, de aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2003.

344. El Decreto presidencial No. 333, de 9 de octubre de 2004, relativo al aumento de la pensión mínima del personal militar, fijó la pensión mínima para dicho personal en 300 soms, de aplicación retroactiva desde el 1 de abril de 2004.

345. En el caso de los pensionistas que trabajan, las pensiones se vuelven a calcular cada año en función de las cotizaciones a la seguridad social acumuladas en las cuentas personales de seguros después de la jubilación. En 2002 se añadieron en promedio 44 soms a las pensiones de 18.000 pensionistas. En general, la cuantía media de las pensiones de las mujeres es un 18% inferior a la de los hombres,

debido a que sus salarios son más bajos y a que han trabajado menos años. Entre los pensionistas que se han jubilado, el 65% son mujeres y el 35% hombres.

346. De acuerdo con la Resolución gubernamental No. 311, de 25 de julio de 2005, relativa al aumento del nivel mínimo garantizado de consumo, el importe de las prestaciones para las familias y los ciudadanos desfavorecidos aumentó en promedio un 28% a partir del 1 de enero de 2006, a resultas de la subida del nivel mínimo garantizado de consumo (NMGC), que pasó de 140 a 175 soms.

347. En la esfera de la protección social, se observan avances desde el punto de vista de la igualdad de derechos entre los géneros en elementos como la ayuda a los hijos, personas con discapacidad y familias desfavorecidas y la seguridad social para los ancianos. Se han emprendido medidas concretas para proteger a esos grupos de población; por ejemplo, una de las funciones del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social consiste en aplicar medidas para prestar apoyo estatal a las mujeres que tienen hijos. Más de 150.000 mujeres de familias desfavorecidas reciben prestaciones del Estado para los hijos menores de edad. A fin de mejorar la prestación de servicios en ese ámbito, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social está llevando a cabo una reforma del régimen de concesiones y está pasando de una distribución basada en categorías a un planteamiento específico que tenga en cuenta los ingresos y el grado de necesidad de la familia.

348. En el marco del programa estatal “Nueva Generación” y del “Código del Niño” se ha creado un servicio de apoyo a las familias y niños, cuyo objetivo es identificar, supervisar y ocuparse de las familias pertenecientes al “grupo de riesgo”. Esta estructura es necesaria debido al bajo nivel de empleo entre la población y al limitado acceso de los niños a la educación y a los servicios de atención de la salud. Las familias con problemas se dividen en tres grupos principales: familias con perspectivas de socialización, familias sin perspectivas de socialización y familias socialmente peligrosas. Dependiendo del grupo de que se trate, la labor que se realiza con la familia se estructura de la siguiente forma: nueva orientación, apoyo específico a los miembros de la familia incapaces de trabajar o neutralización de los efectos negativos de la familia.

349. El Fondo Social de la República Kirguisa realiza cada año determinados gastos para pagar prestaciones por embarazo y parto con cargo al Fondo de la Seguridad Social:

<i>Año</i>	<i>Consignado en el presupuesto (Millones de soms)</i>	<i>Gasto real Millones de soms)</i>
2002	40,0	40,1
2003	18,4	19,5
2004	21,7	43,8
Primer semestre de 2005	12,9	23,4

350. En el período 2002-2003, se asignó un total de 22.311.500 soms con cargo al presupuesto nacional para prestaciones fijas por parto, y 126.471.000 soms para las prestaciones que se pagan a las madres hasta que el hijo alcance la edad de 18 meses.

351. Prestaciones pagadas con cargo al Fondo Social, desglosadas por tipo y categoría de beneficiarios en el país:

	<i>Unidad de medida</i>	2002	2003
Fondos procedentes del Fondo Social para el pago de prestaciones por embarazo y parto	miles de soms	127,5	276,0
Pago de prestaciones por maternidad	millones de soms		27,1
Cuantía media de la prestación por hijo que se paga en forma de subsidio mensual fijo con cargo a los fondos del presupuesto nacional	soms	95,8	92,2
Prestaciones por embarazo y parto	soms		420
Cuantía media de la prestación por hijo hasta la edad de 18 meses	soms	120	140

352. Los microcréditos son un instrumento arraigado para luchar de forma eficaz contra la pobreza y el desempleo. El Comité Nacional de Estadística estima que alrededor del 80% de los beneficiarios de microcréditos son mujeres, lo que indica que aprovechan en mayor medida que los hombres las oportunidades que ofrecen los programas de microcréditos existentes.

353. Número de beneficiarios de microcréditos, por región del país

(Personas)

	2003		2004		2005	
	<i>Total</i>		<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>
República Kirguisa	166 021		140 934	111 685	146 633	114 246
Región de Batken	7 706		12 254	8 841	14 977	12 561
Región de Jalal-Abad	22 025		16 150	10 864	16 667	11 298
Región de Issyk-Kul	31 768		24 777	21 754	22 408	19 411
Región de Naryn	8 069		10 732	8 947	10 799	8 298
Región de Osh	46 568		24 771	18 561	16 855	10 876
Región de Talas	9 432		8 980	7 947	11 424	9 016
Región de Chuy	35 011		9 377	7 158	11 431	7 772
Ciudad de Bishkek	5 442		23 563	19 061	25 473	21 244
Ciudad de Osh	...		10 330	8 552	16 599	13 770

354. En la República Kirguisa, las principales fuentes de microcréditos son:

- El Estado (la Corporación Financiera Agrícola de Kirguistán - CFAK, el Fondo para las pequeñas y medianas empresas, el Comité estatal de migración y empleo, la sociedad comercial internacional por acciones Fondo de Desarrollo de Empresas, etc.), que asigna fondos con cargo al presupuesto del Estado o a través de proyectos de inversión;

- Entidades no estatales (organizaciones y fundaciones internacionales), en las que los principales beneficiarios de los créditos son organizaciones no gubernamentales o personas que han presentado planes comerciales.

355. Los microcréditos se conceden a corto plazo, y su importe y tasa anual equivalente pueden variar considerablemente, lo que indica la gran variedad de mecanismos de microcrédito existentes en el país.

356. Las organizaciones acreedoras financian prácticamente todo tipo de actividad que los beneficiarios de créditos (incluidas las mujeres) deseen desarrollar, siempre que les ayuden a crear un grupo propio o comunal y a establecer una miniproducción de manufactura de cualquier tipo de producto o desarrollar una esfera de servicios.

357. La mayoría de los fondos de microcréditos se emplean en la agricultura. El líder en este ámbito es la CFAK, cuyas líneas de crédito se comercializan junto con organizaciones internacionales, principalmente, sin promesas de contribuciones. Durante el período 2002-2003, esa organización aprobó 1.227 proyectos por un total de 90,1 millones de soms, de los cuales 543 proyectos correspondían a mujeres empresarias por un total de 53,5 millones de soms.

358. El Comité de migración y empleo, junto con el aiyl okmotu (consejo rural), trabaja a nivel regional para aplicar medidas destinadas a frenar la migración interna de la población del país, mediante medidas activas en materia de políticas. Entre ellas cabe citar la concesión de microcréditos y la continuación de la ejecución de los proyectos “Centros de Apoyo”, con los que se pretende respaldar las iniciativas empresariales y crear pequeñas y medianas empresas en el país.

359. En 2005, un total de 1.755 personas desempleadas recibieron microcréditos, de las cuales 992 eran mujeres (56,5%) y 763 hombres. Lamentablemente, el número de desempleados que recibieron microcréditos fue inferior al de 2004 (56 personas menos), y el de mujeres se redujo en un 0,2%. El mayor número de microcréditos se concedió en 2002, año en que 3.300 personas recibieron préstamos, de las cuales 1.746 eran mujeres y 1.554 hombres. Con todo, la proporción de mujeres que recibieron microcréditos era del 52,9%. En 2003, el número de desempleados que recibieron microcréditos era de tan sólo 2.377, de los cuales 1.339 eran mujeres (56,3%) y 1.038 hombres.

360. Se han producido cambios positivos en la dinámica de préstamos gracias a la creación de un sistema simplificado para la concesión de créditos. A fin de ampliar los microcréditos y la microfinanciación, la legislación actual mejora constantemente los mecanismos para que los segmentos desfavorecidos de la población tengan acceso a los créditos.

361. Desde enero de 2003, se han aplicado deducciones a los ingresos equivalentes no a cuatro, sino a 6,5 veces el salario mínimo profesional. Se ha introducido un régimen tributario sobre actividades económicas que exime a los particulares de presentar informes y cálculos y el total del rendimiento de sus ingresos anuales a las autoridades tributarias.

Artículo 14. La mujer rural

362. La población rural representa las dos terceras partes de la población de Kirguistán. Según el censo de población, el porcentaje de mujeres que trabajan en la

agricultura ha disminuido considerablemente en los últimos años en comparación con otros tipos de actividad económica. De acuerdo con la información del Comité Nacional de Estadística, alrededor de un 42,4% de las mujeres se dedicaban a ese sector en 2004, frente a un 64% en 1999.

363. Los datos de una encuesta integrada por hogares (correspondientes a 2004) muestran que el número total de mujeres desempleadas era de 86.900 (46,8% del número total de desempleados), de los cuales el 52% vivía en zonas rurales.

364. Sobre la base de los resultados de la fase I del censo agrícola, el número total de explotaciones agrícolas y granjas de empresarios individuales en el país era de 246.901. En el censo de 2002, las mujeres representaban el 12,4% de los propietarios de explotaciones agrícolas y aproximadamente un 1% de los empresarios individuales dedicados a la agricultura. El análisis de los datos relativos a la composición de los jefes de las explotaciones agrícolas y empresarios individuales, según el sexo, indica que la inmensa mayoría de ellos eran hombres (87,6%).

365. Distribución de los cabeza de familia (2004):

<i>Región</i>	<i>Porcentaje de mujeres cabeza de familia</i>	<i>Porcentaje de hombres cabeza de familia</i>
Batken	26,1	73,9
Jalal-Abad	24,0	76,0
Issyk-Kul	32,1	67,9
Naryn	22,4	77,6
Osh	28,2	71,8
Talas	25,4	74,6
Chuy	40,1	59,9
Ciudad de Bishkek	48,6	51,4

366. Por edades, más del 50% de los jefes de explotaciones agrícolas forman parte del grupo de edad de 30 a 49 años, mientras que un 36% de las jefas de explotaciones agrícolas pertenecen a dicho grupo. El 34% de las explotaciones agrícolas están encabezadas por mujeres de 65 años o más, mientras que las explotaciones agrícolas encabezadas por hombres de ese grupo de edad representan el 16% del número total de explotaciones agrícolas (Cuadro 2).

367. Distribución de los jefes de explotaciones agrícolas y granjas de empresarios individuales, por edad (basada en los datos del censo agrícola de 2002).

	<i>Personas</i>		<i>Porcentaje de jefes de explotaciones agrícolas</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Número total de jefes	30 613	216 288	100	100
por edad:				
menores de 18 años	452	2 072	1,5	1,0
Entre 18 y 24 años	210	2 327	0,7	1,1

	<i>Personas</i>		<i>Porcentaje de jefes de explotaciones agrícolas</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Entre 25 y 29 años	516	7 992	1,7	3,7
Entre 30 y 34 años	1 388	20 029	4,5	9,3
Entre 35 y 39 años	2 504	32 284	8,2	14,9
Entre 40 y 44 años	3 533	38 004	11,5	17,6
Entre 45 y 49 años	3 617	30 437	11,8	14,1
Entre 50 y 54 años	3 240	23 295	10,6	10,8
Entre 55 y 59 años	1 736	10 952	5,7	5,1
Entre 60 y 64 años	2 885	15 355	9,4	7,1
65 años o más	10 532	33 541	34,4	15,5

368. Según el censo agrícola de 2002, la superficie total de tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas y granjas de empresarios individuales era de 804.326 hectáreas. De ese total, las explotaciones encabezadas por mujeres representaban el 9% de las tierras de cultivo, mientras que las explotaciones encabezadas por hombres representaban el 91%. Las mujeres encabezaban 13 explotaciones con una superficie de entre 100 y 1.000 hectáreas, con un total de 2.027 hectáreas de tierras de cultivo. El número de explotaciones de la misma extensión encabezadas por hombres era de 225, con una superficie total de 35.316 hectáreas de tierras de cultivo.

369. Distribución de la superficie de tierras de cultivo entre los jefes de explotaciones agrícolas y granjas de empresarios individuales (según datos del censo agrícola de 2002)

	<i>Personas</i>		<i>Porcentaje de la superficie de tierras de cultivo por jefe de explotación</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Número de explotaciones registradas, unidades*	30 243	214 882	12,3	87,7
Superficie de tierras de cultivo, hectáreas**	74 327	729 999	9,2	90,8
Superficie cultivada**	67 059	655 106	9,3	90,7

* Número de explotaciones que cuentan con tierras de cultivo.

** Sin contar la superficie de tierras de cultivo utilizada en régimen de arrendamiento a corto plazo.

370. El análisis de los resultados del censo agrícola mostró que las explotaciones agrícolas y granjas de empresarios individuales encabezadas por hombres poseían entre el 80% y el 94% del ganado y de las aves de corral del país, por tipos, y que las explotaciones encabezadas por mujeres tan sólo poseían entre el 5% y el 19% del ganado y las aves de corral.

371. Las explotaciones encabezadas por mujeres poseían un 6% de los tractores de oruga y de ruedas, mientras que las encabezadas por hombres tenían un 94%.

372. La ejecución del proyecto para crear el Registro de Entidades Agrícolas a partir de los resultados del censo agrícola ofrece una oportunidad única para obtener un conjunto exhaustivo de datos estadísticos y otros datos representativos fiables sobre el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres en el país. El cuestionario del censo, elaborado por el Comité Nacional de Estadística, incluía un componente de género para diversos índices económicos clave. En dicho proyecto se trabaja con vistas a incorporar, a partir de 2007, un indicador para las estadísticas desglosadas por género en los informes iniciales sobre la agricultura, que servirá de instrumento para actualizar el Registro de Entidades Agrícolas a medida que cambie.

373. El Gobierno de la República Kirguisa presta una atención especial al apoyo a las regiones rurales, la ampliación del sector real en ellas y la formación de una infraestructura social. Una prueba de ello son los múltiples programas nacionales y estatales adoptados y ejecutados en el período 2002-2005 y que están destinados a mejorar el sistema de gobierno autónomo local; reforzar el papel de las comunidades; desarrollar iniciativas empresariales, la industria y el turismo en el ámbito rural, la esfera de los servicios de información y comunicación, la cultura y el arte, las escuelas rurales, la construcción de viviendas, la salud reproductiva de los habitantes del medio rural, etc. (Anexo 3a).

374. Los ministerios y departamentos de la República desempeñan un importante papel para mejorar la situación de los habitantes de las zonas rurales, incluidas las mujeres, al ejecutar diversos programas y proyectos en las aldeas.

375. Desde que se inició la reforma agraria, el Centro para la Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de la Transformación se ha dedicado a aumentar la concienciación del público respecto de la legislación nacional. Para llevar a cabo esta tarea, sus especialistas prepararon y publicaron 2.000 copias de cada material informativo sobre 25 temas que trataban la reforma agraria, así como de libros y folletos.

376. Durante el período 2002-2005 se organizaron 832 seminarios de capacitación sobre aspectos jurídicos de la reforma agraria para habitantes de las zonas rurales, incluidas las mujeres. A estos seminarios asistieron 39.891 personas. También se difundió información por radio y televisión, que se publicó igualmente en periódicos nacionales y sectoriales.

377. El Centro para la Reforma Agraria y la Asociación para el Apoyo a Empresarias de Kirguistán suscribieron un acuerdo de colaboración para organizar e impartir cursos de capacitación, difundir información y materiales sobre la legislación relativa a la reforma agraria y para estudiar la situación y los problemas de las personas que se dedican a la agricultura, incluidas las mujeres rurales. Los representantes de estas estructuras colaboraron en los planos nacional, regional, de distrito y local para enseñar al público, incluidas las mujeres, cómo ejercer y proteger sus derechos a la tierra y sus bienes inmuebles.

378. Los proyectos y entidades crediticias que trabajan en el ámbito de la agricultura y de la industria de la transformación celebran seminarios sobre temas como la legislación en materia de suelo, los derechos de propiedad y el acceso de las mujeres y los pobres a recursos de crédito. Además, se enseña a las mujeres a

cultivar plantas especiales, así como técnicas y métodos para procesarlas en el hogar, y cómo desarrollar la manufactura correspondiente (sobre todo, la fabricación de adornos y artefactos de fieltro, etc.).

379. El Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de la Transformación, junto con el proyecto “Productos básicos: el desarrollo de cooperativas de servicios” del Organismo Alemán de Cooperación Técnica y las autoridades de gobierno autónomo locales, trabaja para crear diversos tipos de cooperativas en las regiones de Chuy, Jalal-Abad y Naryn, que fueron seleccionadas como regiones piloto. Se han creado 353 servicios técnicos, 23 servicios agroquímicos y 603 servicios veterinarios privados que ya están en funcionamiento. Con el fin de fusionar las pequeñas explotaciones y granjas agrícolas para constituir grandes entidades y, de esa forma, crear asociaciones y cooperativas, se procura mejorar la estimación de la base impositiva en el sector agrícola.

380. En apoyo a los productores rurales de productos básicos, existe un programa de préstamos para la producción agrícola, que se realizan a través de la Corporación Financiera Agrícola de Kirguistán, uniones crediticias, el Fondo Financiero Bay-Tushum, CIRITAS (Suiza), MercyCorps en Kirguistán y los centros de microcrédito de agricultores para agricultores. Los préstamos en especie a los productores rurales de productos básicos proceden del Fondo Estatal para el Desarrollo Económico del Ministerio de Finanzas.

381. A fin de crear unas condiciones favorables para que los empresarios de las zonas rurales puedan dedicarse a actividades económicas y ahorrarles tiempo, se han asignado a cada órgano de gobierno autónomo local (aiyl okmotu) funcionarios de la autoridad tributaria regional que expiden de forma inmediata licencias de actividad económica a los empresarios y que reciben el pago por dichas licencias mediante formularios cuyo uso es objeto de un estricto control (recibos No. 04). Las autoridades tributarias realizan una labor similar en las zonas urbanas. Se asignan a sectores específicos inspectores fiscales que comprueban si los empresarios tienen la documentación que les concede el derecho a realizar sus actividades y que se encargan de expedir las licencias de actividad económica.

382. También contribuyen al logro de la igualdad de los géneros en la economía algunas organizaciones internacionales, como el UNIFEM, el UNFPA, la Fundación Soros-Kirguistán y el PNUD, en el marco de cuyos proyectos se están desarrollando e introduciendo nuevas perspectivas para resolver los problemas existentes. Entre esas perspectivas cabe señalar la integración de las actividades de los consejos locales de mujeres, la ampliación de los derechos económicos de la mujer, incluidos los relativos a la propiedad de la tierra, los préstamos, la herencia y la propiedad; los aspectos de género del sistema de alerta temprana en lo que a conflictos se refiere, la identificación de factores de comportamiento sexual y estereotipos sociales y culturales que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres al VIH/SIDA, etc.

Artículo 15. Igualdad ante la ley y derecho civil

383. La Constitución, el derecho civil y el derecho procesal civil de la República Kirguisa establecen la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley y los tribunales, así como la igualdad de acceso a la asistencia jurídica.

384. El Código de la Familia establece la igualdad en cuanto a los derechos personales y de propiedad de hombres y mujeres en las relaciones familiares

(artículo 3 del Código de la Familia). Un aspecto nuevo de este Código es la institución del contrato matrimonial, concebido como un acuerdo entre las personas que define los derechos y obligaciones en materia de propiedad de los cónyuges dentro del matrimonio y/o en caso de disolución de éste.

385. Un tribunal puede declarar la invalidez total o parcial de un contrato matrimonial por los motivos contemplados en el Código Civil de la República Kirguisa para la invalidez de transacciones (artículos 183 a 199 del Código Civil).

386. De acuerdo con las observaciones finales del Comité en relación con el segundo informe periódico de la República Kirguisa, se introdujeron enmiendas a la Ley de la República Kirguisa sobre la gestión de tierras agrícolas, de 11 de abril de 2001, por las que se eliminan las disposiciones que discriminaban a la mujer. La Ley relativa a la incorporación de enmiendas y adiciones a la Ley No. 129 de la República Kirguisa, sobre la gestión de tierras agrícolas, de 25 de julio de 2006, introdujo cambios sustanciales en los artículos 14, 15, 28 y 29 de esta última.

387. En virtud del artículo 15 de esta Ley, se pueden vender parcelas enteras o bien éstas pueden segregarse para formar una parcela independiente. La cesión de parcelas como regalo es legal, pero el tamaño de la parcela cedida no puede ser inferior al tamaño medio comercial de una parcela que el consejo rural (aiyl okmotu) correspondiente haya establecido al llevar a cabo la reforma agraria. Esta disposición tiene por objeto evitar una división desmedida de la tierra y no es discriminatoria (artículo 29). Una parcela puede intercambiarse por otra situada en cualquier parte de la República Kirguisa (artículo 14), y varias personas pueden heredar una parcela (artículo 28).

388. En virtud del artículo 32 del Código de la Familia, cada cónyuge es libre de elegir el tipo de trabajo, empleo, lugar de trabajo y lugar de residencia que desee. El hecho de que una mujer esté casada no limita su derecho a elegir su lugar de residencia.

389. El 13 de enero de 2006 se aprobó la Ley de la República Kirguisa sobre la migración externa laboral. En virtud del artículo 19 de la Ley, los trabajadores migrantes tienen derecho a invitar a los miembros de su familia a vivir con ellos si tienen una vivienda que cumpla los requisitos aplicables a los alojamientos previstos en la legislación del Estado en que tengan su empleo, y si tienen los medios necesarios para mantener a sus familiares. Por trabajador migrante se entiende una persona en situación regular que trabaja en un país del que no es ciudadano, es decir, no se hace distinción alguna entre trabajadores y trabajadoras migrantes.

390. Esta Ley establece el principio de la igualdad de los derechos de los trabajadores migrantes y los ciudadanos del país en que tengan su empleo, con arreglo a lo prescrito en virtud de la legislación del Estado en que se halla dicho empleo. Los trabajadores migrantes no pueden ser contratados para trabajar en condiciones que humillen la dignidad humana, sean perjudiciales para su salud o pongan en peligro su vida.

Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

391. El Código de la Familia de la República Kirguisa, de 30 de agosto de 2003, ofrece igualdad de derechos a hombres y mujeres para contraer matrimonio. Las relaciones familiares se rigen por los principios del carácter voluntario de la unión matrimonial entre un hombre y una mujer, la igualdad de los derechos de los

cónyuges en el seno de la familia, la resolución de los asuntos familiares por acuerdo mutuo, la prioridad que la familia debe dar a la educación de los hijos, la responsabilidad de su bienestar y desarrollo y la debida protección de los derechos e intereses de los miembros de la familia menores de edad o con discapacidad.

392. El Código prohíbe cualquier forma de limitación de los derechos de los ciudadanos al contraer matrimonio o en las relaciones familiares por motivos sociales, raciales, étnicos lingüísticos o de pertenencia religiosa. El Código establece la igualdad entre los cónyuges dentro de las relaciones familiares, quedando protegida por la sociedad y el Estado (artículo 3 del Código de la Familia).

393. Los cónyuges son libres de elegir el tipo de trabajo, empleo, lugar de trabajo y lugar de residencia que deseen. Los cónyuges deben resolver conjuntamente los asuntos de la vida familiar basándose en la igualdad de los cónyuges, la cooperación y el respeto mutuos y la eliminación de la discriminación. Los cónyuges deben asumir las mismas responsabilidades por lo que se refiere a las tareas domésticas (artículo 32 del Código de la Familia).

394. La edad mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres, es de 18 años. Si existen razones legítimas, los órganos ejecutivos y administrativos de gobierno autónomo del lugar de residencia de las personas que desean contraer matrimonio están facultados, a petición de dichas personas, a permitirles que se casen incluso si la mujer sólo tiene 16 años. Normalmente, las razones legítimas son que la niña esté embarazada o ya tenga un hijo.

395. El número de matrimonios registrados ha aumentado desde 2001. En 2005, la edad media de las mujeres que contrajeron matrimonio por primera vez era de 23,2 años; al comparar ésta con la del año 2000, en que la edad media era de 22,3 años, se observa una tendencia a contraer matrimonio más tarde.

396. Las instituciones de atención de la salud del lugar de residencia realizan el reconocimiento médico de las personas que desean casarse y les prestan asesoramiento sobre cuestiones médicas, genéticas y de planificación familiar de forma gratuita y únicamente con el consentimiento de las personas que van a contraer matrimonio. Los resultados del reconocimiento son confidenciales y sólo pueden notificarse a la persona con la que aquella sometida a reconocimiento tiene intención de casarse con el consentimiento de esta última. Pero si una de las personas que desean contraer matrimonio ha ocultado a la otra la existencia de una enfermedad venérea o una infección por el VIH, esta última tiene derecho a dirigirse a los tribunales y solicitar la anulación del matrimonio (artículo 16 del Código de la Familia).

397. Por lo que respecta a la base legislativa en el ámbito de la protección social y jurídica contra la violencia en la familia, esta cuestión se aborda en el artículo 6 del presente informe.

398. Se ha creado una red de centros de crisis para la prestación de servicios de emergencia a las víctimas de la violencia, que se examina en detalle en el artículo 6 de este informe.

399. En el artículo 6 se presenta información detallada sobre las medidas adoptadas para prevenir la violencia contra la mujer y sobre los proyectos y programas ejecutados en esa esfera.

Anexos

1. Al artículo 6

Datos estadísticos de la Jefatura de información y análisis de la Dirección del Ministerio del Interior:

No.	Artículos del Código Penal de la República Kirguisa	Causas penales iniciadas				Remitidas al tribunal			
		2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
1.	110. Lesiones	2	2	2	-	2	2	2	-
2.	116. Aborto ilegal	5	-	1	1	4	-	1	-
3.	117. Infección por el VIH	-	-	1	-	-	-	1	-
4.	118. Infección por una enfermedad venérea	2	-	-	-	2	-	-	-
5.	119. Incumplimiento de las obligaciones médicas por el personal médico	7	9	7	10	6	7	7	5
6.	130. Actos violentos de carácter sexual	31	33	25	24	29	29	21	17
7.	131. Coacción para cometer actos sexuales	5	1	3	3	5	-	1	3
8.	133. Abusos sexuales	5	3	4	7	3	3	4	7
9.	153. Bigamia y poligamia	1	-	1	1	1	-	1	1
10.	154. Mantener relaciones matrimoniales con una persona que no ha alcanzado la edad mínima para casarse	37	32	37	21	36	14	37	19
11.	155. Coacción para que una mujer contraiga matrimonio o impedimento para contraer matrimonio	15	25	23	27	12	22	16	23
12.	157. Reclutamiento de menores para cometer actos antisociales	21	23	21	16	21	23	15	16
13.	260. Reclutamiento para la prostitución	2	-	6	4	2	-	4	4

2. Al artículo 11

a) Resoluciones del Gobierno de la República Kirguisa adoptadas en 2005 en el marco de la aplicación del Código Laboral revisado de la República Kirguisa.

1. La Resolución No. 239, de 17 de junio de 2005, relativa a la incorporación de enmiendas y adiciones a determinados actos jurídicos y normativos del Gobierno de la República Kirguisa introdujo enmiendas y adiciones en las siguientes resoluciones del Gobierno de la República Kirguisa:

1.1 Resolución No. 642, de 25 de noviembre de 1999, relativa a las normas para calcular el salario medio;

1.2 Resolución No. 158, de 24 de marzo de 2000, relativa a la lista de industrias, empleos, profesiones y puestos que presentan condiciones de trabajo perjudiciales y/o peligrosas, y en los que se prohíbe la utilización del trabajo de las mujeres;

1.3 Resolución No. 314, de 2 de julio de 2001, relativa a la lista de industrias, profesiones y empleos que presentan condiciones de trabajo difíciles y perjudiciales, y en los que se prohíbe el empleo de menores de 18 años;

1.4 Resolución No. 225, de 5 de abril de 2004, relativa a la aprobación del Reglamento sobre el servicio y la organización de las operaciones de seguridad en el trabajo y el Reglamento sobre los procedimientos para la enseñanza de la seguridad en el trabajo y los exámenes para comprobar los conocimientos de los empleados sobre los requisitos en materia de seguridad en el trabajo.

2. Resolución No. 272, de 30 de junio de 2005, relativa a la incorporación de enmiendas y adiciones a la Resolución No. 154 del Gobierno de la República Kirguisa, de 18 de marzo de 1999, sobre las garantías e indemnizaciones relacionadas con la naturaleza especial del trabajo.

3. La Resolución No. 388, de 19 de agosto de 2005, relativa a la incorporación de enmiendas y adiciones a determinados actos jurídicos y normativos del Gobierno de la República Kirguisa introdujo enmiendas y adiciones en las siguientes resoluciones del Gobierno de la República Kirguisa:

3.1 Resolución No. 407, de 26 de julio de 1999, relativa a la aprobación del Reglamento sobre las condiciones de los salarios de los directores de empresa y empleados que desempeñan funciones directivas generales en empresas del Estado;

3.2 Resolución No. 504, de 20 de septiembre de 1999, relativa a la incorporación de enmiendas y adiciones a la Resolución del Gobierno de la República Kirguisa sobre la aprobación de la lista de empleados de la industria maderera y de la ordenación forestal que gozan de privilegios en materia de períodos de trabajo y de descanso;

3.3 Resolución No. 635, de 12 de octubre de 2001, relativa al establecimiento de normas aplicables a los gastos de viaje y las normas que rigen su reembolso;

3.4 Resolución No. 915, de 31 de diciembre de 2002, relativa al examen médico y social especializado en la República Kirguisa;

4. Resolución No. 372, de 16 de agosto de 2005, relativa a la lista de organizaciones estatales en las que se permite trabajar a familiares de los trabajadores.

5. Resolución No. 548, de 2 de diciembre de 2005, relativa a la aprobación del peso máximo que pueden cargar y transportar las mujeres y los empleados menores de 18 años.

6. Resolución No. 606, de 22 de diciembre de 2005, relativa a las normas aplicables a la concesión de licencias a los empleados que han adoptado un hijo.

b) Leyes de la República Kirguisa adoptadas en 2006 que establecen la separación del salario mínimo de los pagos no relacionados con éste.

<i>Ley de la República Kirguisa</i>	<i>No. y fecha</i>
1. Ley de enmienda de la Ley sobre fondos de inversión de la República Kirguisa	No. 20, de 27 de enero de 2006
2. Ley de enmienda de la Ley sobre responsabilidad administrativa de la República Kirguisa	No. 16, de 27 de enero de 2006
3. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre los derechos y garantías de ciudadanos rehabilitados que han sido víctimas de la represión por sus convicciones políticas y religiosas por motivos sociales, étnicos o de otra índole	No. 27, de 27 de enero de 2006
4. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre los veteranos de guerra, las fuerzas armadas y los trabajadores de retaguardía	No. 24, de 27 de enero de 2006
5. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre la protección social de los ciudadanos de la República Kirguisa que han sido víctimas de la catástrofe de Chernobyl	No. 29, de 27 de enero de 2006
6. Ley de enmienda de la Ley sobre las pensiones del personal militar de la República Kirguisa	No. 14, de 27 de enero de 2006
7. Ley de enmienda de la Ley estatal de seguro social y pensiones de la República Kirguisa	No. 23, de 27 de enero de 2006
8. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre los tipos de cotización a la seguridad social del Estado	No. 31, de 27 de enero de 2006
9. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre los fondos de pensiones no gubernamentales de la República Kirguisa	No. 19, de 27 de enero de 2006
10. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre los bancos y el sistema bancario de la República Kirguisa	No. 22, de 27 de enero de 2006
11. Ley de enmienda de la Ley de quiebra (insolvencia) de la República Kirguisa	No. 30, de 27 de enero de 2006
12. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre la concesión de licencias	No. 21, de 27 de enero de 2006
13. Ley de enmienda de la Ley de publicidad de la República Kirguisa	No. 17, de 27 de enero de 2006
14. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre los pagos no tributarios	No. 28, de 27 de enero de 2006
15. Ley de enmienda de la Ley de mercado de valores de la República Kirguisa	No. 18, de 27 de enero de 2006
16. Ley de enmienda de la Ley de la República Kirguisa sobre la protección legal de los programas informáticos y de base de datos	No. 26, de 27 de enero de 2006

<i>Ley de la República Kirguisa</i>	<i>No. y fecha</i>
17. Ley de enmienda de la Ley de sociedades por acciones de la República Kirguisa	No. 15, de 27 de enero de 2006
18. Ley de enmienda de la Ley de sociedades y empresas comerciales de la República Kirguisa	No. 25, de 27 de enero de 2006
19. Ley sobre el índice que determina el salario	No. 13, de 27 de enero de 2006

c) Distribución de la población económicamente activa, empleada y desempleada.

(basada en los datos de la encuesta sobre la población activa de 2004, en miles de personas)

	<i>Población total</i>		<i>Población urbana</i>		<i>Población rural</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total de la población económicamente activa	937,5	1 239,5	362,0	442,7	575,5	796,7
de la cual:						
empleados	850,5	1 140,7	320,2	395,3	530,3	745,4
desempleados	86,9	98,8	41,7	47,4	45,2	51,4
Total de la población económicamente inactiva	813,9	427,5	328,6	163,5	485,3	264,0
de la cual:						
estudiantes	236,0	196,3	92,7	75,8	143,3	120,5
pensionistas	251,5	137,8	97,8	52,4	153,8	85,4
personas que gestionan el hogar	245,2	9,6	103,1	3,7	142,2	5,9
otros	81,1	83,7	35,1	31,5	46,0	52,2
Porcentaje del nivel de actividad económica	53,5	74,4	52,4	73,0	54,3	75,1
Porcentaje del nivel de empleo	48,6	68,4	46,4	65,2	50,0	70,3
Porcentaje del nivel de desempleo	9,3	8,0	11,5	10,7	7,9	6,4

d) Niveles de actividad económica, empleo y desempleo, por regiones del país.

(basados en los datos de la encuesta sobre la población activa de 2004, en porcentaje)

	<i>Nivel de actividad económica</i>		<i>Nivel de empleo</i>		<i>Nivel de desempleo</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
República Kirguisa	53.5	74.4	48.6	68.4	9.3	8.0
Región de Batken	52.2	72.8	41.6	63.5	20.2	12.8
Región de Jalai-Abad	54.6	73.0	50.5	68.6	7.5	6.0
Región de Issyk-Kul	48.3	68.3	43.8	63.8	9.3	6.6

	<i>Nivel de actividad económica</i>		<i>Nivel de empleo</i>		<i>Nivel de desempleo</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Región de Naryn	51.5	71.7	47.6	66.7	7.6	6.9
Región de Osh	52.4	76.8	49.4	74.3	5.8	3.3
Región de Talas	54.5	77.1	52.5	73.7	3.7	4.3
Región de Chuy	56.2	75.0	48.7	64.3	13.4	14.3
Ciudad de Bishkek	54.8	75.6	50.0	67.8	8.8	10.2

e) Porcentaje de mujeres y hombres entre la población empleada, por tipo de actividad económica.

	2002		2003		2004	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total de empleados en la economía	43,2	56,8	43,9	56,1	42,7	57,3
de los cuales:						
agricultura, caza y ordenación forestal	42,8	57,2	43,6	56,4	42,4	57,6
industria minera	8,6	91,4	10,7	89,3	10,4	89,6
industria de la transformación	38,8	61,2	48,0	52,0	48,5	51,5
producción y distribución de electricidad, gas y agua	20,8	79,2	22,1	77,9	23,3	76,7
construcción	6,9	93,1	7,5	92,5	5,5	94,5
venta y reparación de automóviles, enseres domésticos y artículos de consumo personal	45,7	54,3	48,8	51,2	48,8	51,2
hoteles y restaurantes	56,0	44,0	66,6	33,4	68,0	32,0
transporte y comunicaciones	17,1	82,9	15,7	84,3	15,2	84,8
actividades financieras	50,0	50,0	54,0	46,0	56,1	43,9
operaciones inmobiliarias, arrendamiento y servicios al consumidor	36,7	63,3	36,7	63,3	34,7	65,3
administración del Estado	24,6	75,4	24,7	75,3	30,0	70,0
educación	73,9	26,1	70,5	29,5	72,7	27,3
atención de la salud y servicios sociales	74,5	25,5	78,2	21,8	73,1	26,9
servicios comunitarios, sociales y personales	44,2	55,8	52,0	48,0	51,0	49,0
servicios de gestión del hogar	81,7	18,3	39,3	60,7	43,2	56,8

f) Proporción entre el salario medio de las mujeres y el salario medio de los hombres.

(En porcentaje)

	2002	2003
Total	64,9	64,1
del cual:		
Agricultura, caza y ordenación forestal	85,5	80,6
Pesca y piscicultura	167,1	65,6
Industria minera	79,1	68,4
Industria de la transformación	85,1	80,9
Producción y distribución de electricidad, gas y agua	88,3	86,7
Construcción	76,0	84,7
Venta y reparación de automóviles, enseres domésticos y artículos de consumo personal	79,4	65,5
Hoteles y restaurantes	131,9	81,3
Transporte y comunicaciones	90,1	92,7
Actividades financieras	72,2	66,2
Sector inmobiliario, arrendamiento y servicios al consumidor	87,7	84,0
Administración del Estado	85,3	90,7
Educación	77,9	76,9
Atención de la salud y servicios sociales	83,2	89,5
Servicios comunitarios, sociales y personales	88,5	77,3

g) Salarios medios de mujeres y hombres, por tipos de actividad económica en 2005.

Tipo de actividad económica	Salario medio, en soms		Proporción entre los salarios de las mujeres y los salarios de los hombres en porcentaje
	Mujeres	Hombres	
Total	1 909,5	3 057,2	62,5
Por tipo de actividad:			
Agricultura, caza y ordenación forestal	973,0	1 160,9	83,8
Piscicultura	1 080,0	1 400,0	77,1
Industria minera	2 264,9	3 083,7	73,4
Industria de la transformación	3 235,3	4 309,7	75,1
Producción y distribución de electricidad, gas, vapor y agua caliente	4 192,0	5 051,9	83,0
Construcción	2 169,3	2 834,9	76,5
Venta y reparación de automóviles, enseres domésticos y artículos de consumo personal	1 954,9	3 521,4	55,5

Tipo de actividad económica	Salario medio, en soms		
	Mujeres	Hombres	Proporción entre los salarios de las mujeres y los salarios de los hombres en porcentaje
Hoteles y restaurantes	3 044,6	5 990,6	50,8
Transporte y comunicaciones	3 383,5	4 206,0	80,4
Actividades financieras	7 224,5	9 563,7	75,5
Sector inmobiliario, arrendamiento y servicios al consumidor	2 455,9	3 201,7	76,7
Administración del Estado	2 303,9	3 251,9	70,8
Educación	1 527,2	1 982,4	77,0
Atención de la salud y servicios sociales	1 382,0	1 623,7	85,1
Servicios comunitarios, sociales y personales	1 573,5	1 897,9	82,9

h) Estructura del empleo diario del tiempo de las personas de 12 años o más, por sexo y lugar de residencia, en 2005.

(basada en los datos del estudio intersectorial del empleo del tiempo en 2005)

	Hombres			Mujeres		
	Total	Urbanos	Rurales	Total	Urbanas	Rurales
Cantidad de tiempo diaria, en porcentaje	100	100	100	100	100	100
Tiempo de trabajo	15,9	16,6	14,9	9,6	11,1	7,0
Descansos relacionados con el trabajo	2,6	3,0	2,2	1,6	1,9	1,2
Labores domésticas	4,9	5,2	4,6	17,9	16,9	19,7
Estudios, capacitación técnica	3,9	4,6	2,9	3,2	3,7	2,6
Trabajo en la parcela particular, dacha o huerto	3,7	1,7	6,4	2,5	1,0	4,9
Educación de los hijos	0,5	0,4	0,5	1,0	0,9	1,1
Tiempo libre	24,3	24,5	24,0	20,2	20,2	20,3
Satisfacción de las necesidades psicológicas	43,2	43,2	43,2	43,3	43,7	42,6
Ayuda a familiares y amistades	0,8	0,6	1,0	0,4	0,3	0,5
Tiempo dedicado a actividades distintas de las anteriores	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3

3. Al artículo 14

a) Lista de programas nacionales y estatales adoptados y ejecutados en la República Kirguisa en el período 2002-2006:

1. Ley No. 36 de la República Kirguisa, de 21 de febrero de 2005, relativa a las zhamaats (comunidades) y sus asociaciones;

2. Estrategia nacional para la descentralización de la administración estatal y el desarrollo del gobierno autónomo local en la República Kirguisa hasta el año 2010, aprobada por el Decreto presidencial No. 381 de la República Kirguisa, de 17 de diciembre de 2002;
3. Programa integral “AiyI mektebi” (escuela rural), aprobado por la Resolución No. 534 del Gobierno de la República Kirguisa, de 20 de agosto de 2003;
4. “Programa estatal para el desarrollo de las empresas en la República Kirguisa para 2004 y 2005”, aprobado mediante la Resolución No. 43 del Gobierno de la República Kirguisa, de 28 de enero de 2004;
5. “Programa estatal para la lucha contra el extremismo religioso en la República Kirguisa para 2004-2005”, aprobado mediante la Resolución No. 226 del Gobierno de la República Kirguisa, de 5 de abril de 2004;
6. “Programa para el desarrollo de la industria, el comercio minorista, la fabricación comercial y los servicios al consumidor en las zonas rurales de la República Kirguisa hasta el año 2010”, aprobado mediante la Resolución No. 922 del Gobierno de la República Kirguisa, de 14 de diciembre de 2004;
7. Programa estatal para el “Desarrollo de los servicios de información y comunicación en las zonas rurales de la República Kirguisa hasta el año 2010”, aprobado mediante la Resolución No. 954 del Gobierno de la República Kirguisa, de 24 de diciembre de 2004 (en el marco de la aplicación de la Estrategia nacional de la República Kirguisa “Desarrollo integral de las aldeas hasta el año 2010”);
8. “Programa para el desarrollo de la cultura y las artes en las zonas rurales de la República Kirguisa hasta el año 2010”, aprobado mediante la Resolución gubernamental No. 4 de la República Kirguisa, de 11 de enero de 2005;
9. “Programa para el desarrollo de la construcción de viviendas en las zonas rurales de la República Kirguisa hasta el año 2010”, aprobado mediante la Resolución gubernamental No. 26 de la República Kirguisa, de 20 de enero de 2005;
10. Programa estatal para el “Desarrollo de sistemas de calefacción y servicios de gas en las zonas rurales hasta el año 2010”, aprobado mediante la Resolución gubernamental No. 47 de la República Kirguisa, de 1 de febrero de 2005;
11. Programa estatal de la República Kirguisa para el “Desarrollo del mercado del las tierras agrícolas y del mercado inmobiliario en las zonas rurales hasta el año 2010” (elaborado en el marco del Programa nacional de la República Kirguisa para el “Desarrollo integral de las aldeas hasta el año 2010”), aprobado mediante la Resolución del Gobierno de la República Kirguisa No. 76, de 11 de febrero de 2005;
12. Programa estatal de la República Kirguisa para el “Desarrollo del turismo en las zonas rurales hasta el año 2010”, aprobado mediante la Resolución del Gobierno de la República Kirguisa No. 112, de 26 de febrero de 2005;
13. Estrategia nacional para la protección de la salud reproductiva de la población de la República Kirguisa hasta 2015”, aprobada mediante el Decreto presidencial No. 387 de la República Kirguisa, de 15 de julio de 2006.